

El Aborto en España 2023



Instituto de Política Familiar



Con Estatus Consultivo
Especial con el Consejo
Económico y Social
(ECOSOC) de la ONU

www.ipfe.org

Índice

1. El aborto en España en cifras
2. Características de los abortos
3. La realidad del aborto
4. El aborto y los Gobiernos
5. Consecuencias del aborto
6. Conclusiones
7. Las propuestas del IPF

Introducción

En 1985 se elaboró la primera ley efectiva de aborto^(*) y este hecho ha producido grandes cambios sociales, ha causado casi **2,7 millones de abortos acumulados**. Solo la magnitud de esta cifra (2,67 millones de vidas que han dejado de nacer) nos obliga a revisar y meditar esta situación.

Estas cifras hablan de miles de tragedias personales, familiares y sociales (**más de 90.000 abortos anuales**) ante las que no es legítimo seguir pasivos.

Desde 2010 la situación ha empeorado con la nueva ley del aborto^(**) en la que, además de **legalizar el aborto libre** (“a petición de la mujer”), **se potenció los abortos químicos** sin necesidad de realizar protocolos de seguimiento/notificación. Todo ello ha provocado, además del falseamiento de los datos, por una parte, un trasvase de aumentos quirúrgicos hacia abortos químicos, y por otra parte, el aumento creciente de “abortos no registrados”. Eso sin contar los abortos que la “distribución libre de la Píldora del Día Después” (PDD) provoca en algunos casos y que las mismas farmacéuticas admiten en sus prospectos..

El nuevo proyecto de ley^(***) que está a punto de aprobarse empeorará la situación al profundizar en sus imposiciones ideológicas extremas.



Introducción (y II)

Al margen de la posición subjetiva que se tenga sobre el aborto, sus efectos constatables, medibles y analizables que ofrecen un panorama desolador y preocupante. No es razonable aumentar la presión abortista, en lugar de ayudar a las mujeres que sufren ese drama.

España está en crisis demográfica y el aborto colabora decisivamente a ella. De hecho, si no hubiera abortos el índice de fecundidad sería de 1,51 hijos/mujer en lugar de 1,19 y, por tanto, más cerca del nivel de reemplazo generacional. El dato de que más de uno de cada cinco embarazos termine en aborto evidencia esta pérdida de capital humano.

Es necesario realizar una apuesta decidida por la vida. Es necesario realizar una verdadera política preventiva y que ayude a las madres embarazadas a que puedan tener a sus hijos, removiendo los obstáculos que lo impidan.

Es por todo ello, que el IPF presenta una serie de propuestas para revertir el drama del aborto.

Febrero 2023

Instituto de Política Familiar

(*) La Ley Orgánica 9/1985, aprobada el 5 de julio de 1985.

(**) Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo

(***) Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Aprobado en el Congreso el 15/12/2022.

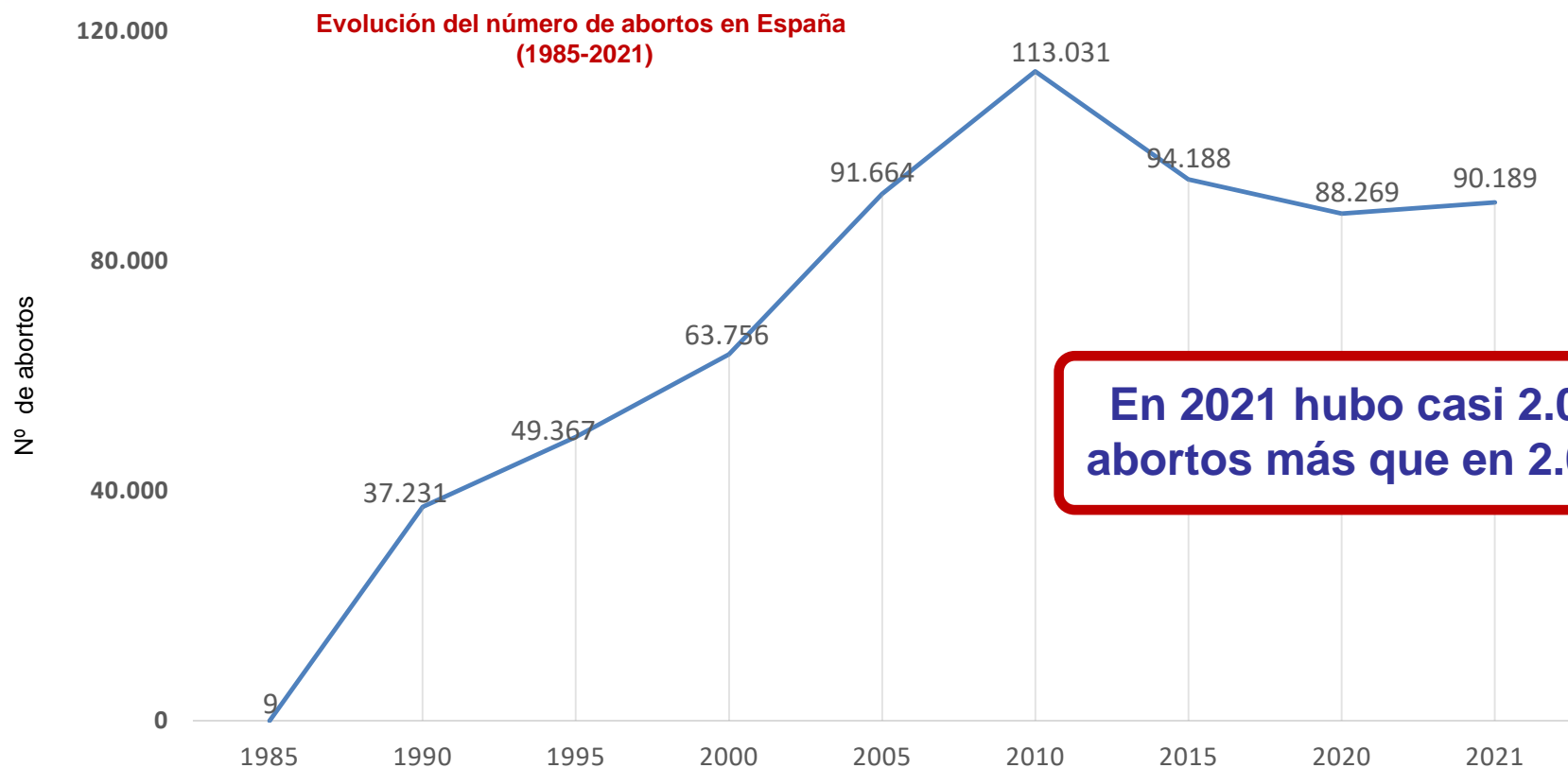


El aborto en España en cifras



Instituto de Política Familiar

España sufrió 90.189 abortos registrados(*) en 2021.



En 2021 hubo casi 2.000 abortos más que en 2.020.

Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

Desde 2005 el número de abortos ha superado siempre los 90.000 abortos anuales, salvo en 2020.

(*) Se denominan **“abortos registrados”** a aquellos abortos que han sido notificados por las distintas Comunidades Autónomas y que el Ministerio de Sanidad recoge anualmente en el informe *“Interrupción Voluntaria del Embarazo”*



Se realizan 247 abortos al día, esto es, un aborto cada 5,8 minutos.

**Se produce
un aborto
cada 5,8
minutos.**

**...es decir,
más de 10
abortos cada
hora**

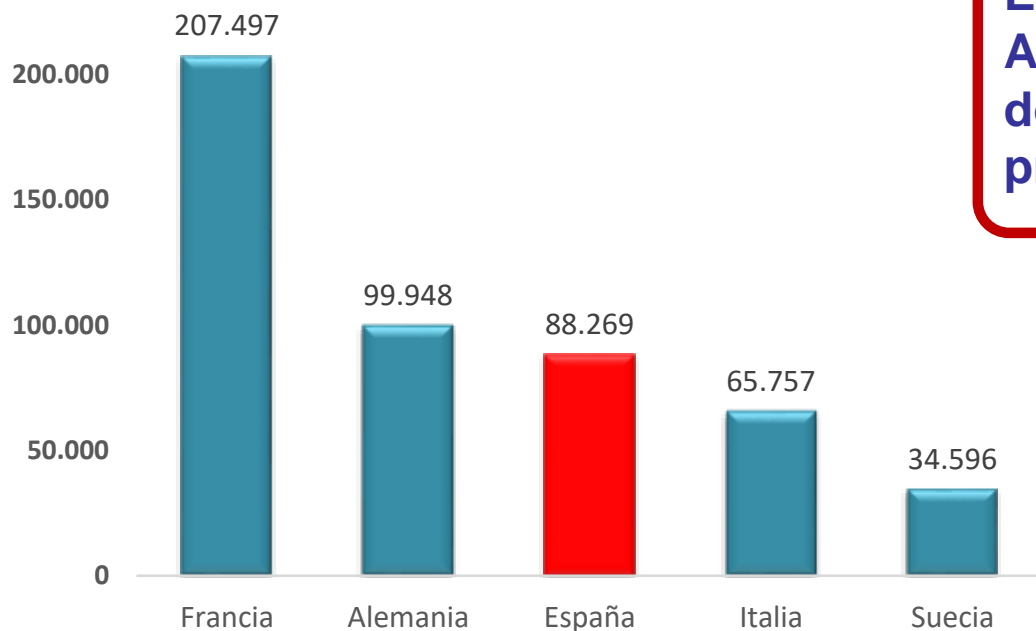
**Cada día se
producen
247
abortos...**

En el 2021 se registraron 90.189 abortos. Significa que cada día 247 niños dejaron de nacer en España por el aborto. Esto es, se produjeron más de 10 abortos cada hora.

Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF)
a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

España es el tercer país de la UE27(*) con más abortos (2020).

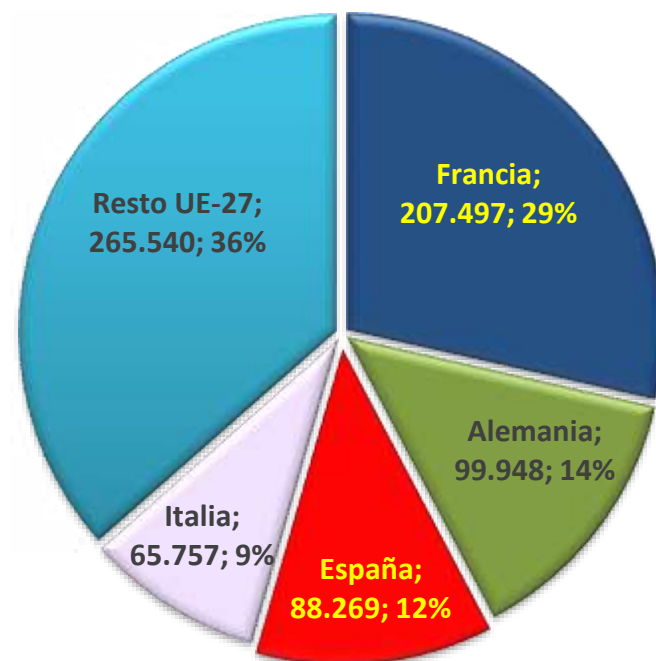
Países de la UE27 con mayor número de abortos (2020)



Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos de Eurostat y del AWR

España es, junto con Francia, y Alemania, el país europeo donde más abortos se producen.

Abortos en Europa (*) (2018)



Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos de Eurostat, AWR y Abortion Statistics. En algún caso se ha estimado el dato con el de años anteriores.

1 de cada 8 abortos de la UE27 son de españolas.

España tuvo en 2020 el 12,1% de los abortos de la UE27: 89.269 de los 727.000 abortos, aunque su población sólo representaba el 10,6%.

(*) Unión Europea de 27 miembros, sin el Reino Unido.

Los 90.189 abortos registrados anualmente equivale, entre otras cosas, a...



La desaparición de 60 colegios de tamaño medio (1.500 alumnos) en España cada año por falta de niños.

56 veces más que la mortalidad por accidente de tráfico de un año (1.370 muertes en 2020).

En una semana se producen más abortos que muertos por accidentes de tráfico en todo el año.



La desaparición de la provincia de Soria o Ceuta o Melilla.

La desaparición de los 1.479 pueblos más despoblados de España

Cataluña, Andalucía y la Comunidad de Madrid son las comunidades que tuvieron el mayor número de abortos registrados en el 2021.

Abortos registrados en las Comunidades Autónomas (2021)

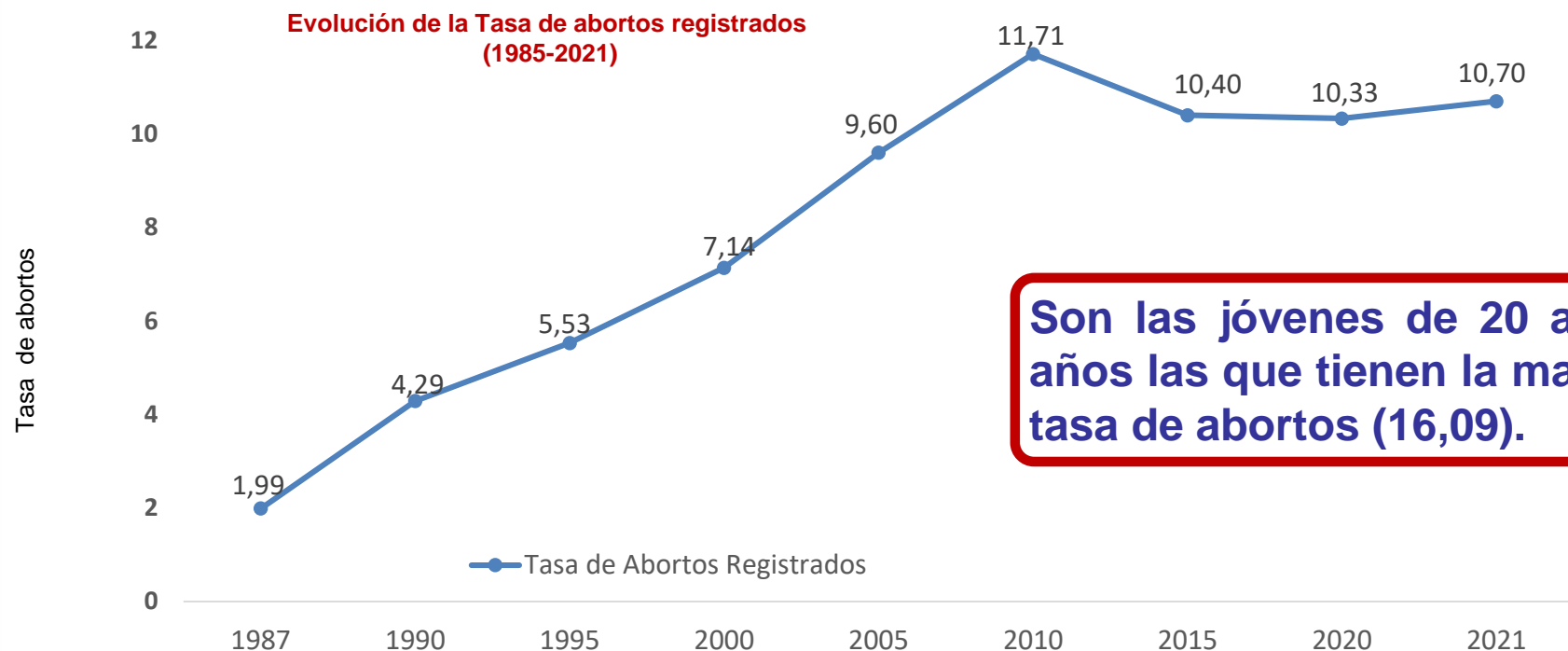


6 de cada 10 abortos se produjeron en Cataluña, Andalucía y la Comunidad de Madrid.

En estas 3 comunidades se produjeron 51.416 abortos, esto es, el 57% del total de abortos en España.

Elaboración: Instituto de Política Familiar a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

La tasa de abortos registrados(*) se ha mantenido por encima de 10 los últimos 15 años .



Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

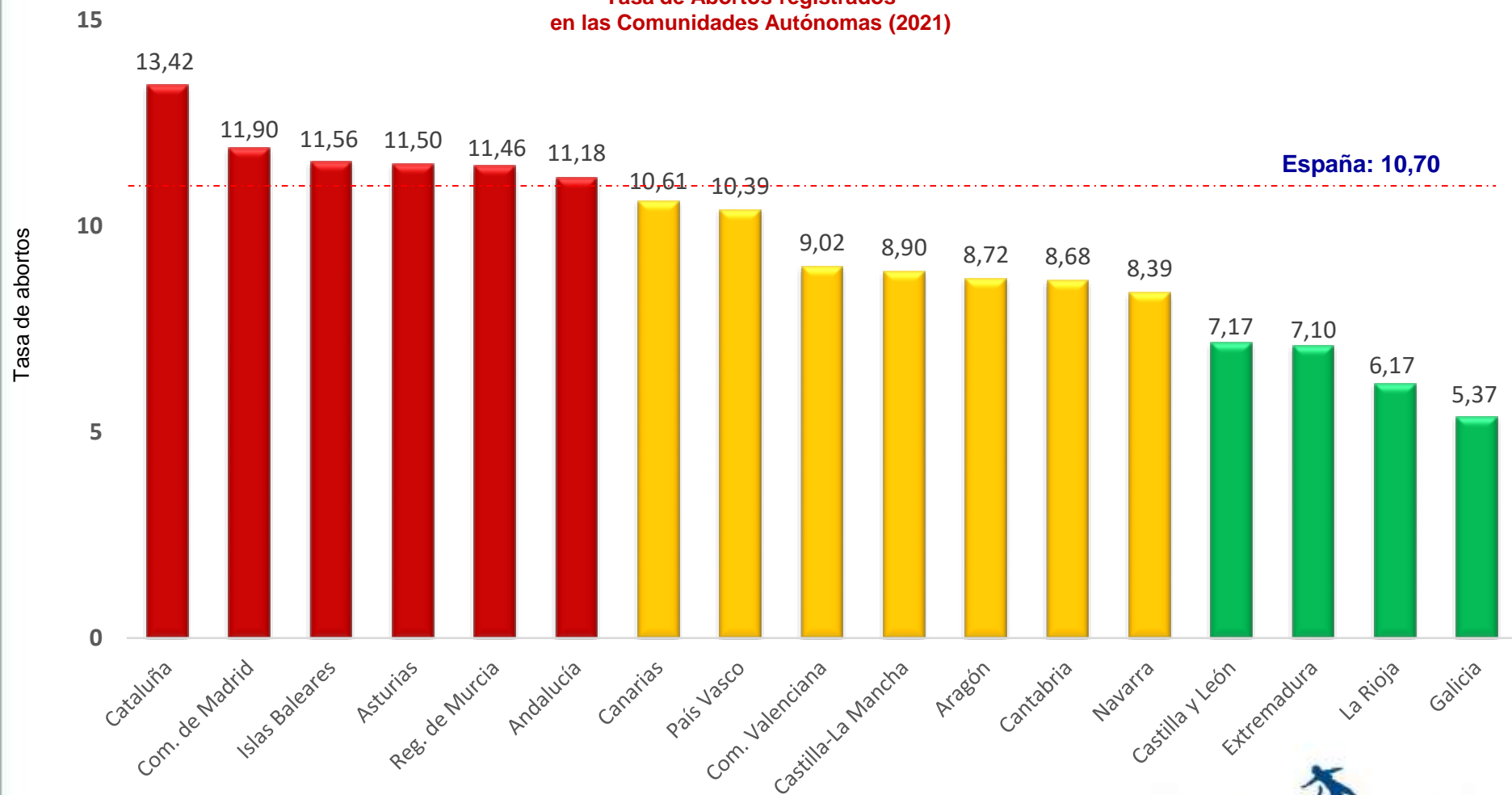
Son las jóvenes de 20 a 24 años las que tienen la mayor tasa de abortos (16,09).

En los últimos años (salvo 2020), la tasa ha crecido en todos los tramos de edad.

(*) **Tasa de abortos por cada 1.000 mujeres entre 15 y 44 años.** Es el número de abortos que se produce con respecto a la población. Es un indicador más fiable que el aspecto meramente cuantitativo ya que elimina factores como el aumento o descenso de la población.

Cataluña, Islas Baleares, la Comunidad de Madrid y Baleares son las comunidades con mayor tasa de abortos *(número de abortos por cada 1.000 mujeres en edad fértil).*

Tasa de Abortos registrados
en las Comunidades Autónomas (2021)



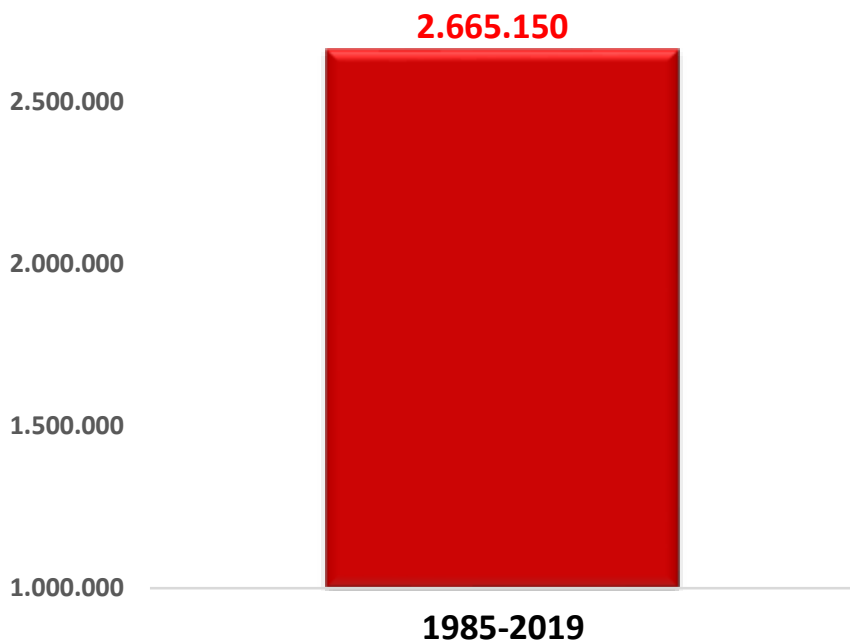
Elaboración: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad.



España va camino de los 3 millones de abortos

Desde 1985 se han producido más de 2,6 millones de abortos registrados (2.665.150 abortos).

Número de abortos registrados acumulados (1985-2021)



Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

Los 2,65 millones de abortos acumulados es el equivalente a:

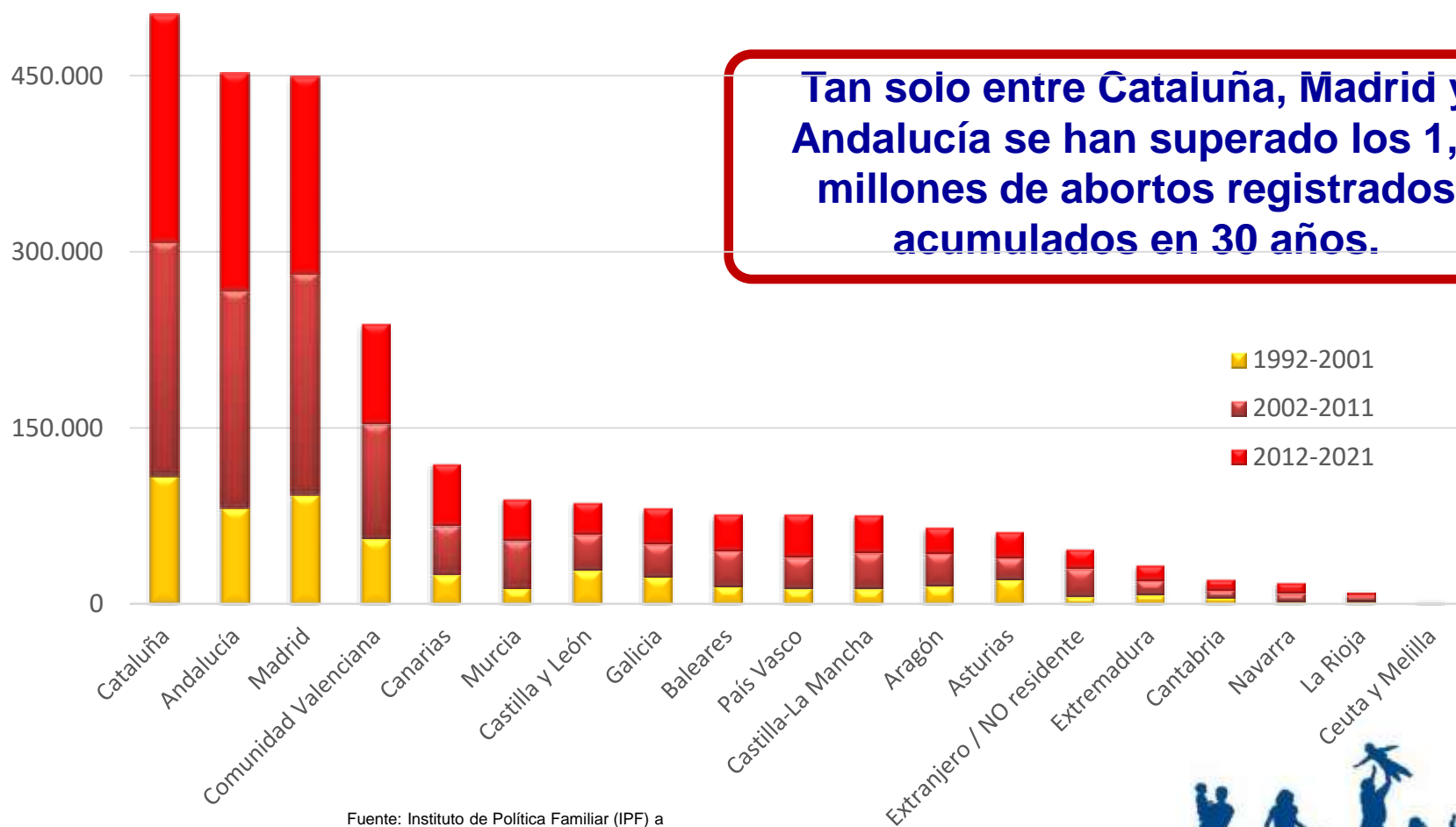
- La desaparición conjunta de Ceuta, Melilla y 12 provincias españolas: *Soria, Teruel, Segovia, Palencia, Ávila, Zamora, Cuenca, Huesca, Guadalajara, Orense, La Rioja y Lugo* ○
- La desaparición de las ciudades de *Barcelona, Valencia y Vitoria* ó
- La desaparición de las comunidades autónomas de *La Rioja, Navarra, Cantabria y Extremadura*.

Desde 2011 se han producido más de 912.000 abortos, esto es, más de 100.000 abortos anuales.



Cataluña, Andalucía y Madrid son las Comunidades con mayor número de abortos registrados acumulados en el periodo 1992-2021.

Número de abortos registrados acumulados en las Comunidades Autónomas (1990-2021)



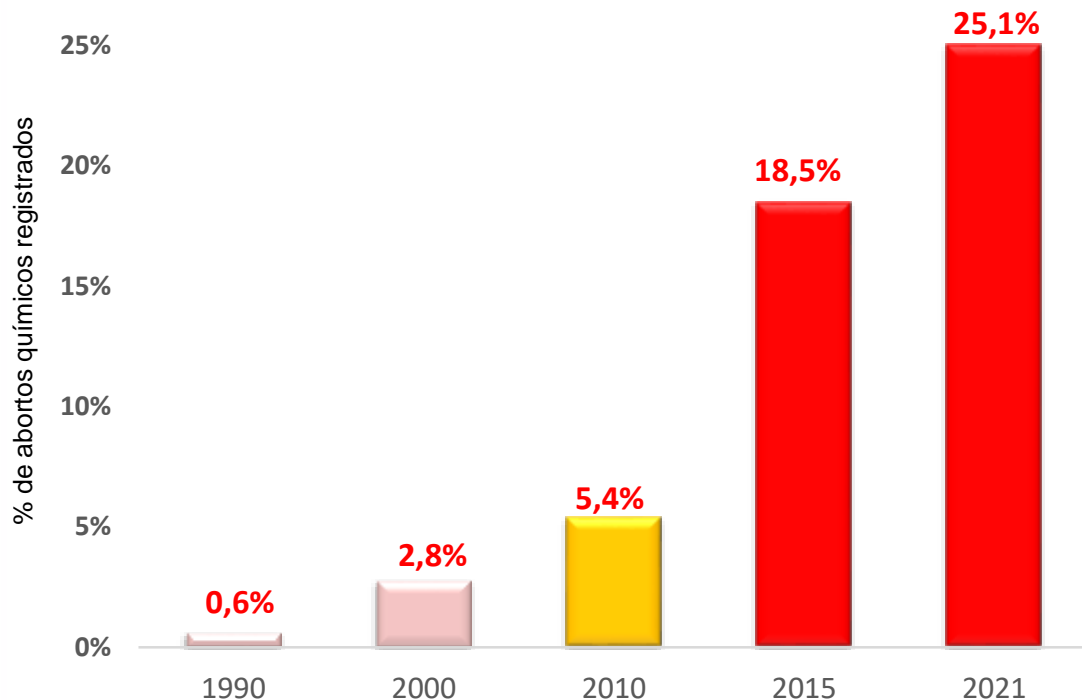
Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad

Características de los abortos



1. Uno de cada 4 abortos registrados (25,1%) ya son abortos químicos.

Evolución de los abortos químicos registrados. 1990-2021 (%)



Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

Crecimiento espectacular de los abortos químicos.

El porcentaje de los abortos se ha quintuplicado en la última década, pasando del 5,4% en 2010 al 25,1% en 2021.

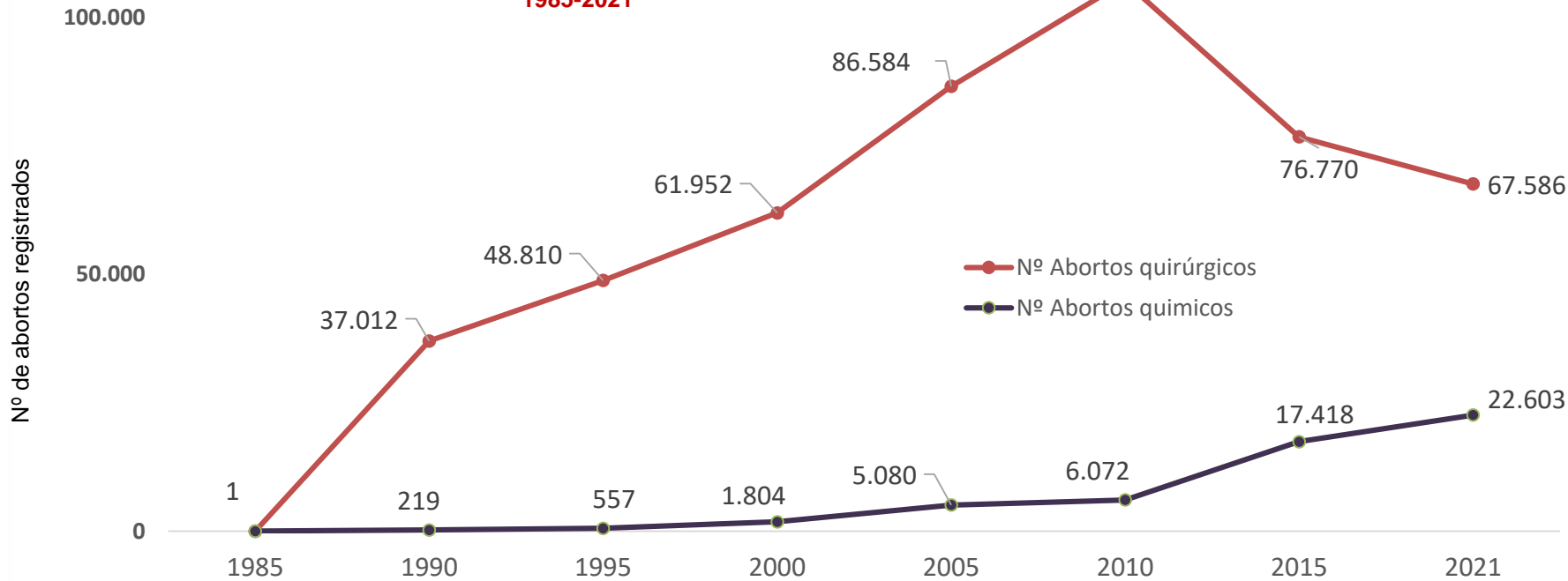
Los 22.603 abortos químicos registrados que se produjeron en 2021 representan que cada día se producen 62 abortos químicos.

Cada 23 minutos un niño dejó de nacer en España por aborto químico.



2. Se está produciendo un trasvase de abortos quirúrgicos hacia abortos químicos, con un crecimiento espectacular a partir de la Ley de 2010 (*).

Evolución de los abortos químicos y quirúrgico registrados.
1985-2021



Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

De los 90.189 abortos registrados, 22.603 abortos (el 25,1% del total) fueron abortos químicos() y 67.586 abortos fueron quirúrgicos.**

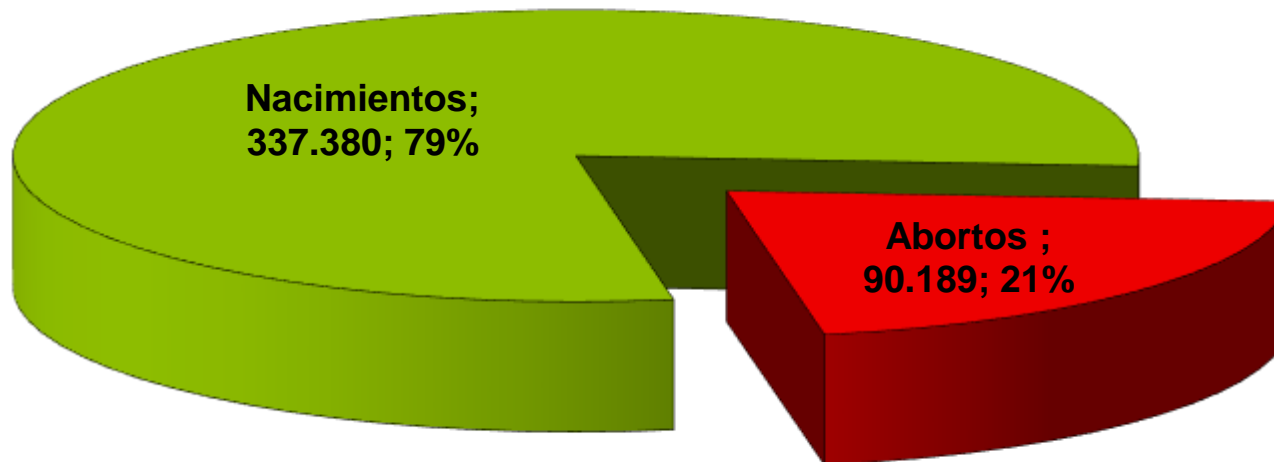
(*) Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo 2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

(**) Sin tener en cuenta los abortos químicos no registrados.



3. Cada vez más embarazos terminan en aborto: más de un quinto de los embarazos termina en aborto (el 21,1%).

Embarazos según su terminación. (Nacimientos Vs Abortos). 2021



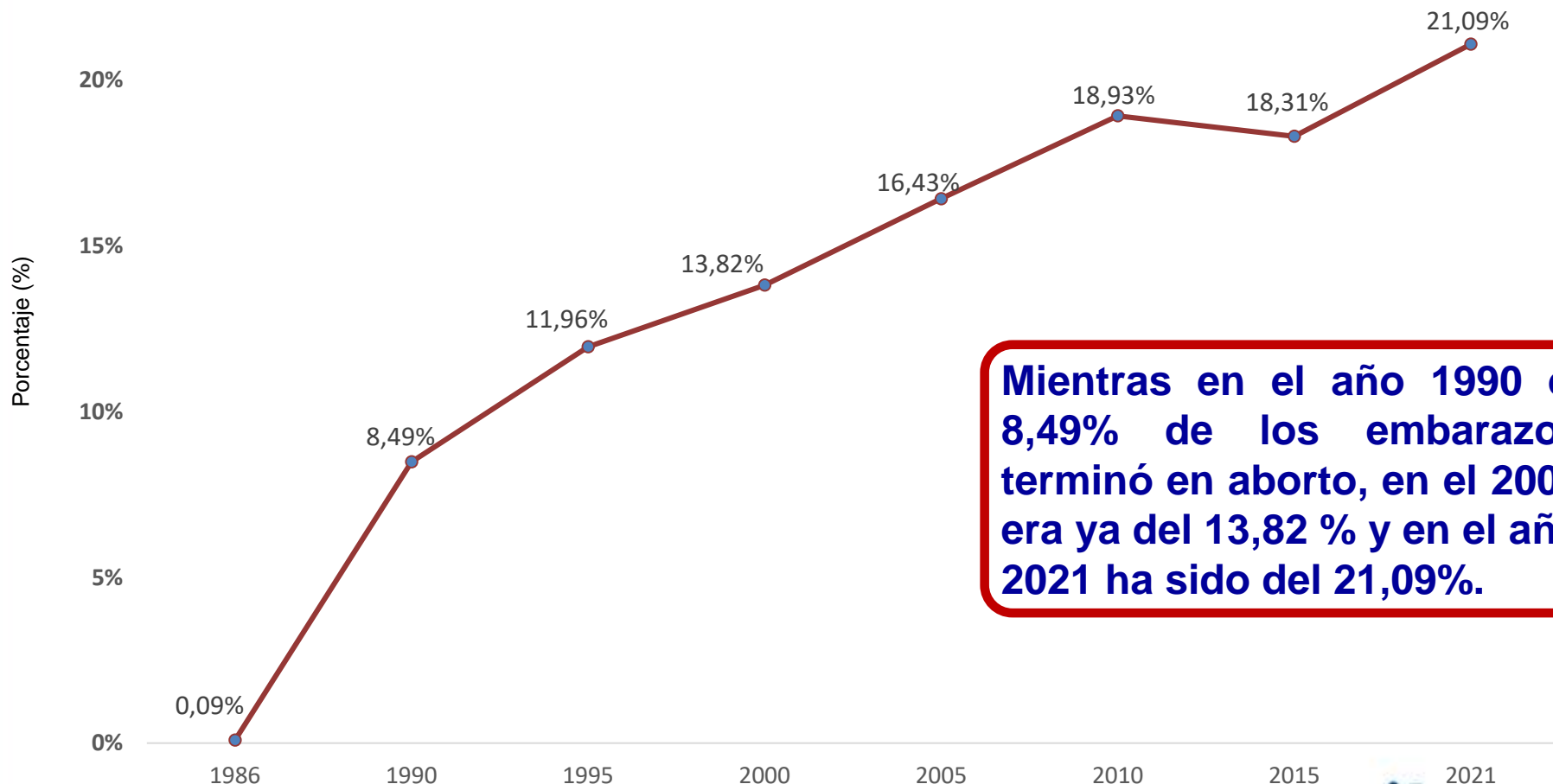
Elaboración: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad y del INE

En el año 2019 se produjeron 427.569 embarazos, de los cuales 337.380 fueron nacimientos (78,9%) y 90.189 terminaron en abortos (21,1%).



4. Los embarazos que terminan en aborto están teniendo un crecimiento continuado, siendo ya más de un quinto de los embarazos.

Embarazos que terminan en abortos registrados (en %). 1986-2021

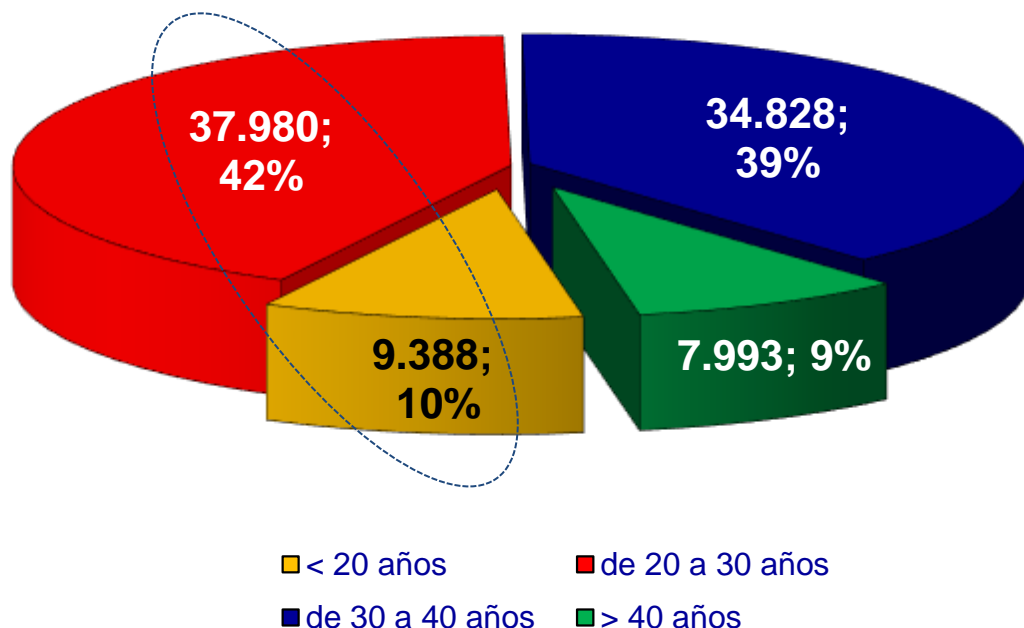


Mientras en el año 1990 el 8,49% de los embarazos terminó en aborto, en el 2000 era ya del 13,82 % y en el año 2021 ha sido del 21,09%.

Elaboración: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad y del INE

5. Más de la mitad de los abortos se realizan en jóvenes menores de 30 años.

Número de abortos por edades. 2021



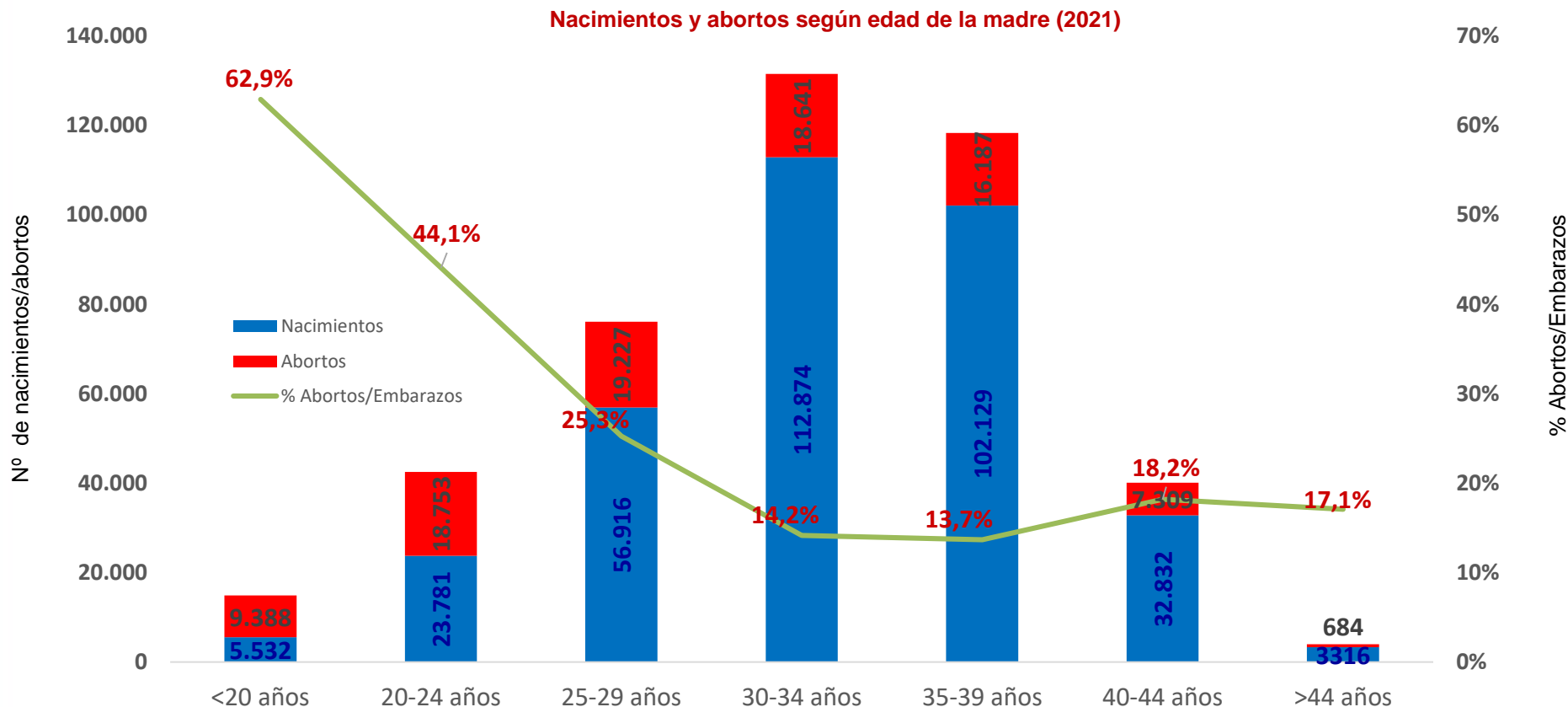
47.368 mujeres (52%) que abortaron tenían menos de 30 años.

Uno de cada 10 abortos (9.388 abortos, el 10,4%) son de adolescentes (menores de 20 años).

Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

2 de cada 5 abortos (37.980 abortos, el 42% del total) se produjo en chicas de 20 a 30 años.

6. Las adolescentes y las niñas están siendo las grandes afectadas por el aborto: 3 de cada 5 menores de 20 años que se quedan embarazadas abortan.



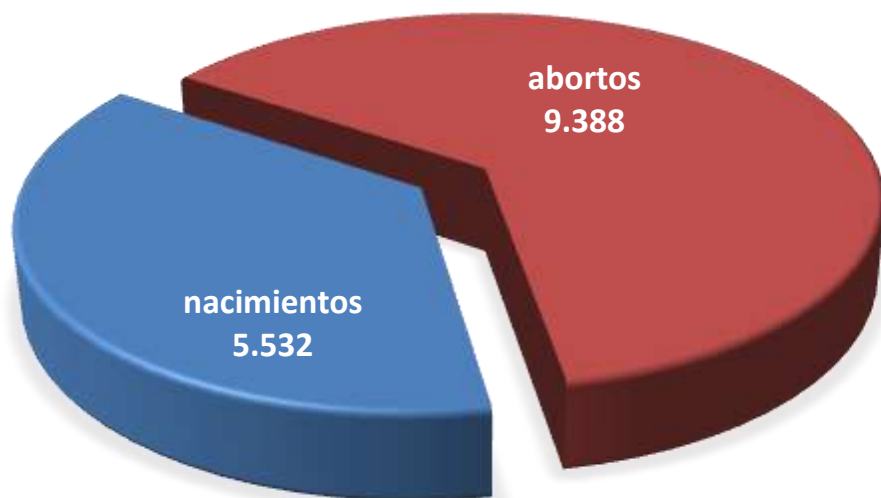
Elaboración: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad y del INE

Por debajo de 30 años, la edad de la madre es un factor de riesgo para la vida del feto: a menor edad más abortos.

El menor porcentaje de abortos se da en las mujeres entre 35 y 39 años (13,7%).

7. 3 de cada 5 jóvenes menores de 20 años que se quedaron embarazadas abortaron.

Embarazos adolescentes (menores de 20 años)
(nacimiento Vs abortos). 2021



Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

De los 14.920 embarazos de jóvenes de menos de 20 años, la mayoría (9.388, -el 62,9%-) abortaron.

Embarazos chicas menores de 15 años
(nacimiento Vs abortos). 2021



Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

Y es más dramático aún con las menores de 15 años:

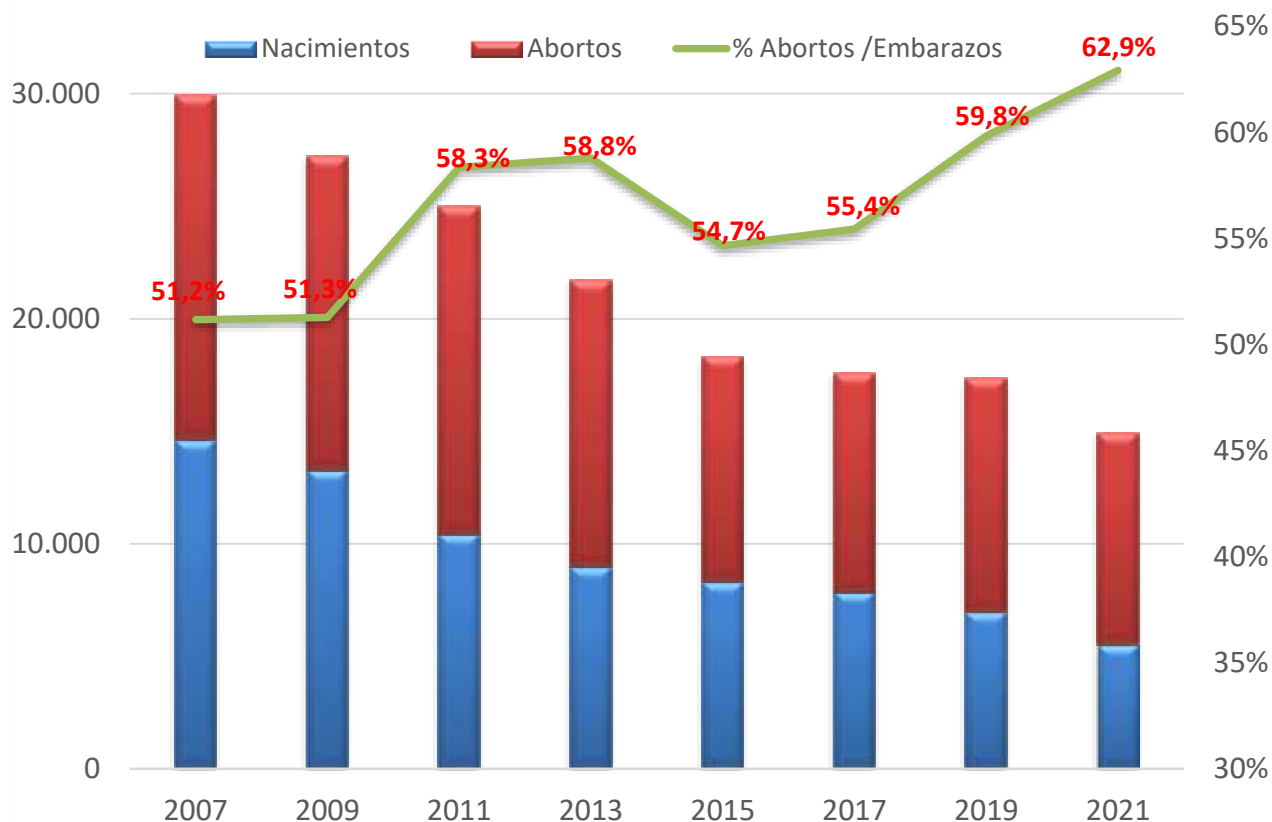
5 de cada 6 niñas menores de 15 años que se quedaron embarazadas abortaron.

De los 374 embarazos de niñas menores de 15 años, 312 abortaron.

Hasta se han practicado abortos en niñas de 9, 10 y 11 años.

8. Cada vez las adolescentes abortan más: los nacimientos en menores de 20 años disminuyen a menos del 40% entre 2007 y 2021.

Abortos y Nacimientos en menores de 20 años



Elaboración: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad y del INE

Los embarazos en menores de 20 años bajaron a la mitad entre 2007 (29.913) y 2021 (14.920).

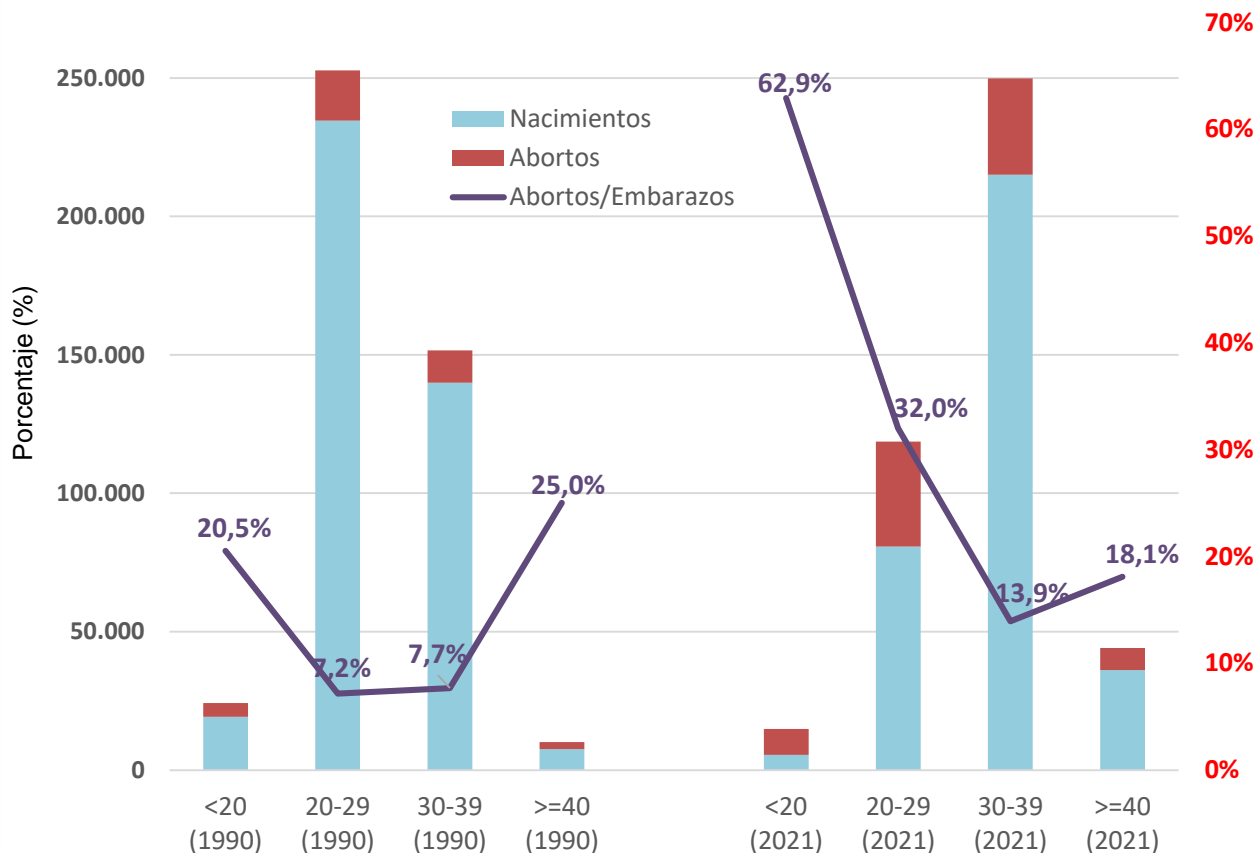
Los nacimientos disminuyeron un 62,1% desde 14.606 en 2007 a 5.503 en 2021. Los abortos bajaron menos desde 15.307 (2007) a 9.388 (2019), sólo un 38,7%

El % de abortos sobre embarazos subió del 51,2%(2007) al 62,9%(2021) en menores de 20 años. Y es ya el triple que en 1990 (20,5%). En menores de 15 años el % subió del 77,2% al 83,4%.



9. La evolución de los abortos y nacimientos y de la tasa que las relaciona por edad muestra como las adolescentes y las jóvenes son las más perjudicadas.

Evolución de los embarazos que terminan en abortos según edad (en %). 1990-2021



Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad y del INE.

(*) La **tasa de aborto/embarazo** es el mejor indicador para conocer el aumento o disminución del aborto en un grupo de edad. Es decir, determinar del grupo de mujeres que se quedan embarazadas cuantas de ellas recurren al aborto.

En adolescentes (<20 años) disminuyen los embarazos pero, sin embargo, la tasa de abortos pasa de 1 de cada 5 a 3 de cada 5.

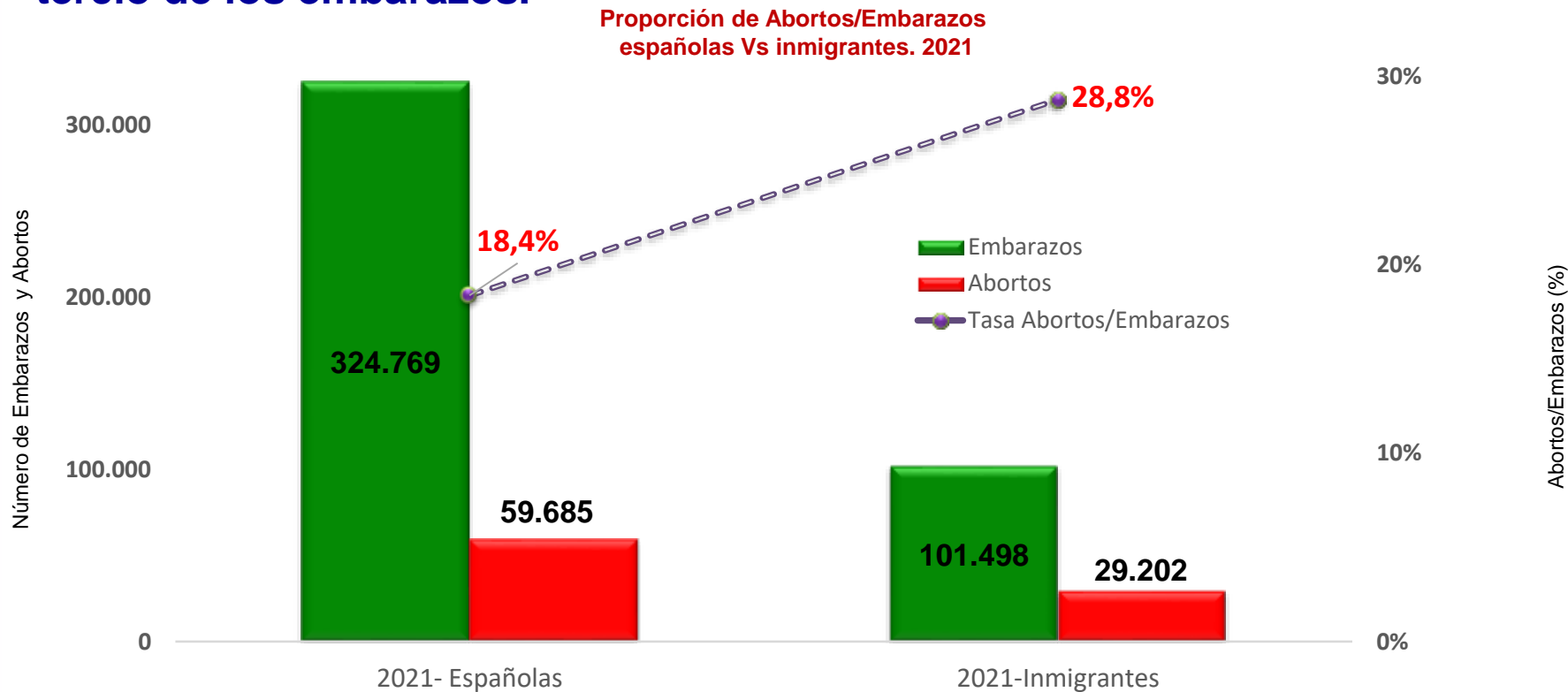
En jóvenes de 20 a 29 años se reducen a menos de la mitad los embarazos pero, no obstante, la tasa de abortos más que se cuadruplica.

En jóvenes entre 30 y 39 años, los embarazos suben un 65% pero la tasa sube un 81%.

En las mayores de 40 años los embarazos se disparan un 336% y la tasa baja un 27%.



10. El aborto se agrava especialmente en las mujeres inmigrantes: Tuvieron la mitad de abortos que las españolas a pesar de representar menos de un tercio de los embarazos.

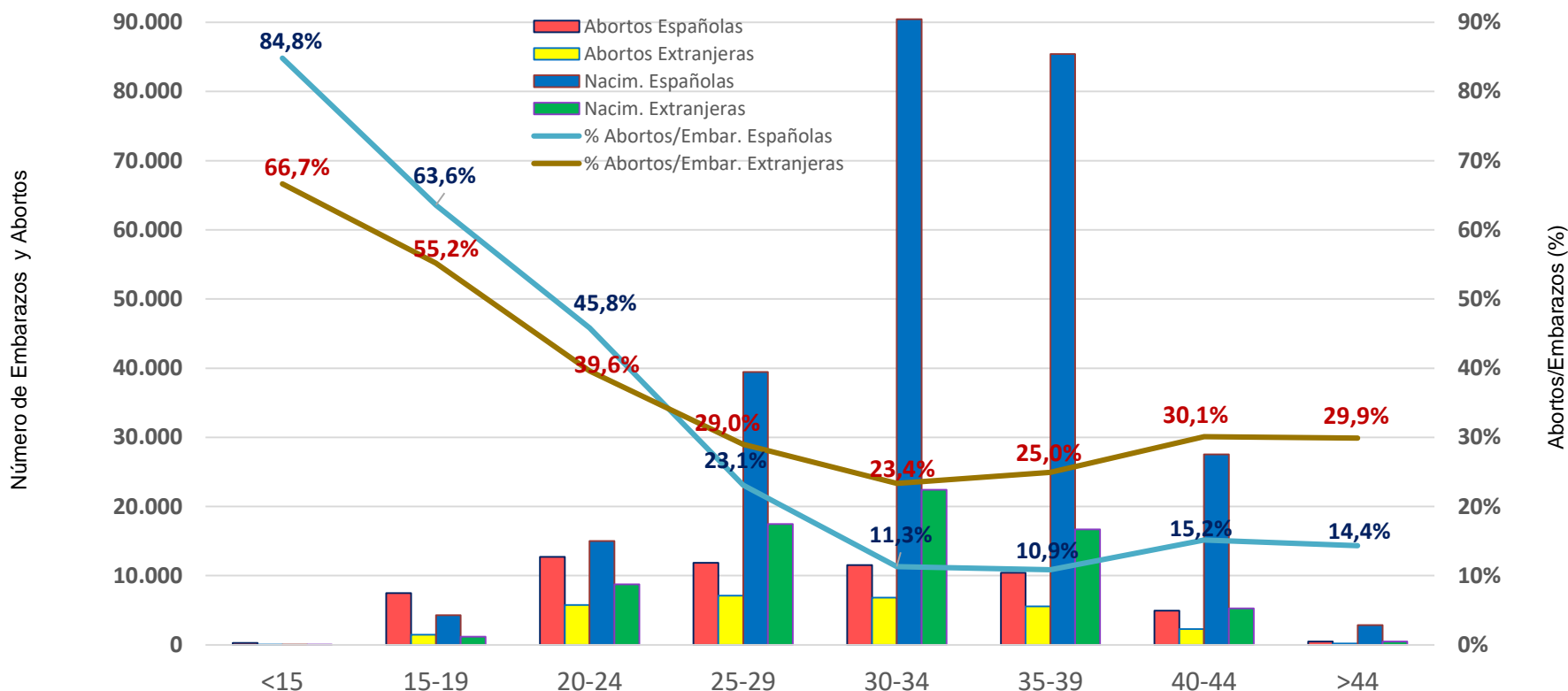


Elaboración: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad y del INE

La proporción de abortos sobre embarazos de las inmigrantes (28,8%) es un 57% superior al de las mujeres españolas (18,4%). La diferencia sería mayor si se tiene en cuenta las inmigrantes ya nacionalizadas, que tuvieron 1.846 abortos.

11. Por debajo de los 25 años, las españolas abortan mucho más que las inmigrantes. Por encima son las inmigrantes las que superan ampliamente.

Abortos y Nacimientos según Edad y nacionalidad. 2021

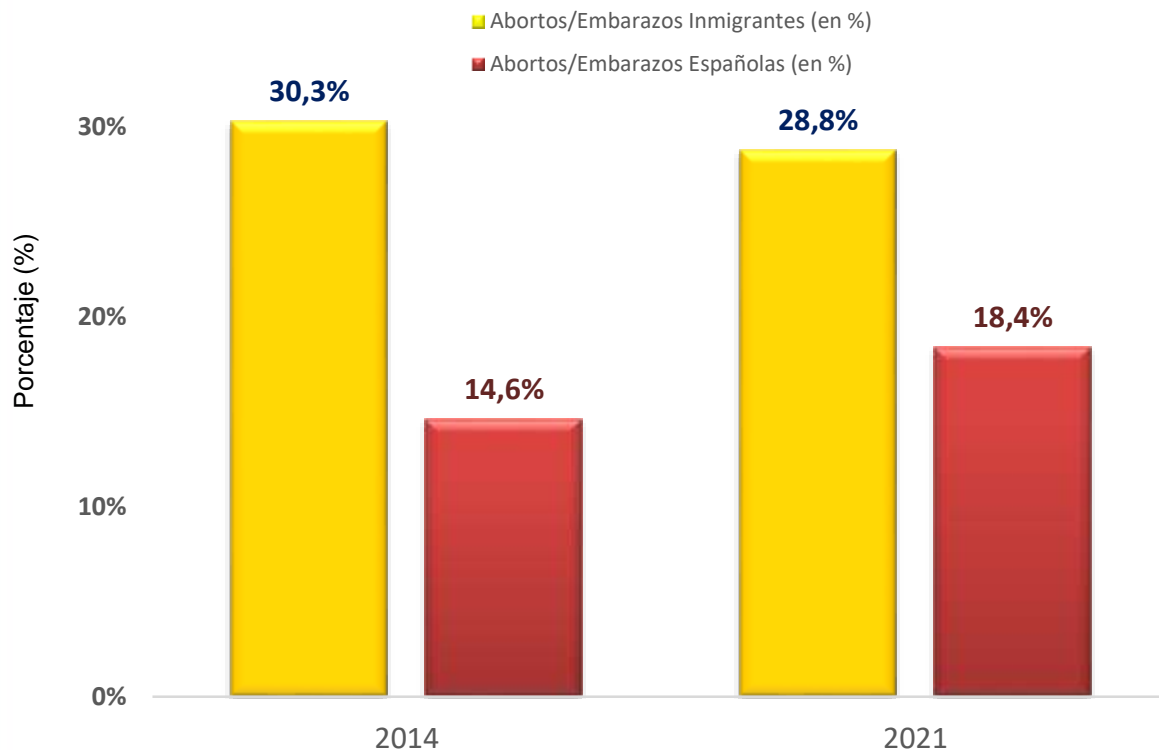


Elaboración: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad y del INE

Aunque las inmigrantes abortan más que las españolas, por debajo de 25 años se produce el caso contrario. En las menores de 15 años llegaron a nacer más del doble de las inmigrantes (33,3%) que de las españolas (15,2%).

12. En los últimos años la proporción de abortos sobre embarazos se reduce ligeramente en las inmigrantes y va aumentando en las españolas.

**Evolución Abortos sobre embarazos registrados.
Extranjeras Vs española (en %). 2014-2021**



Elaboración: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad y del INE

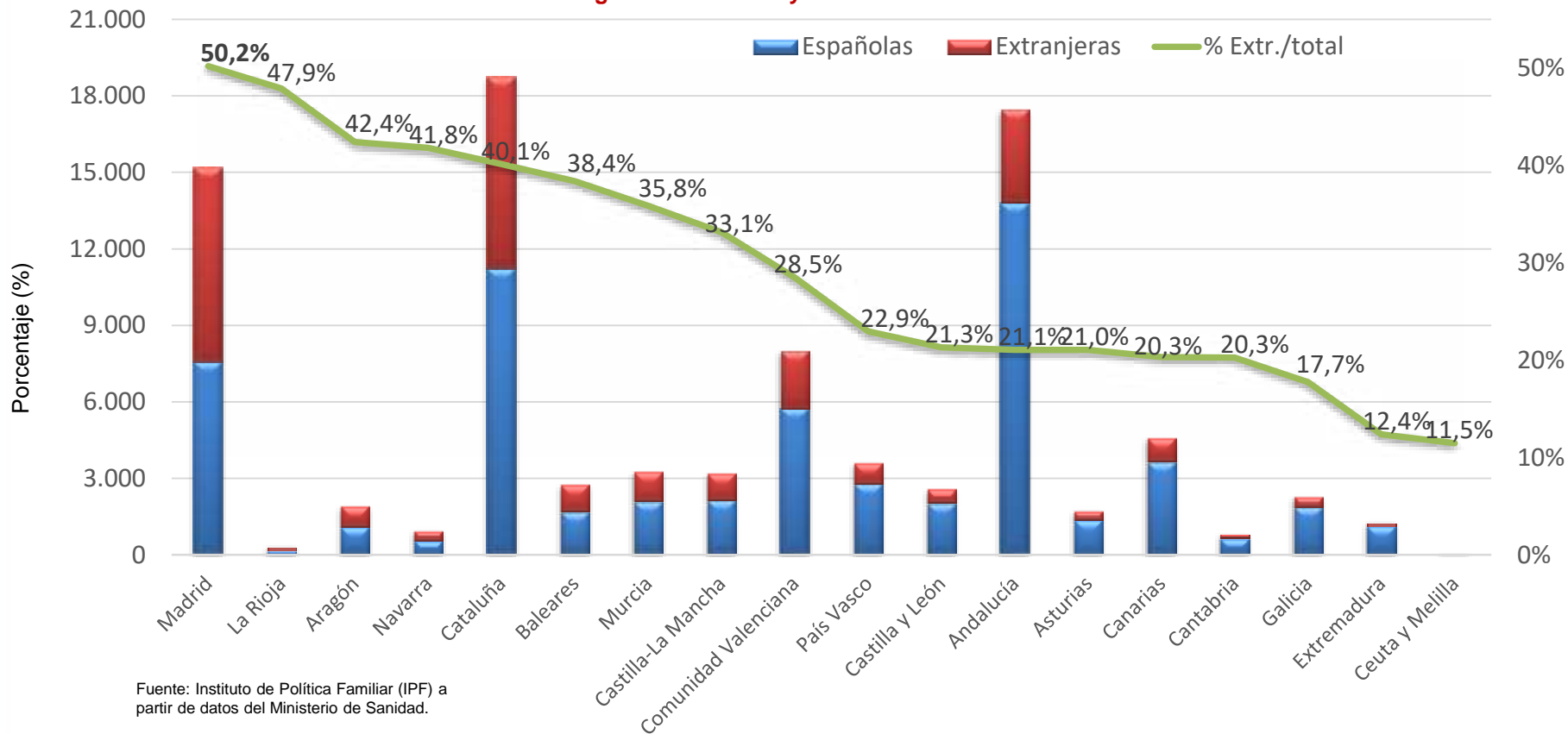
Mientras en el 2014 la proporción de abortos sobre embarazos era más del doble en extranjeras que en españolas (30,3% frente al 14,6%), en 2021 ha sido ya sólo 8/5 (28,8% frente al 18,4%).

En 2021, los nacimientos de las madres extranjeras fueron uno de cada 5 nacimientos totales y, sin embargo, tuvieron uno de cada 3 abortos del total.



13. En Madrid ha habido más abortos de inmigrantes que de nacionales en 2021.

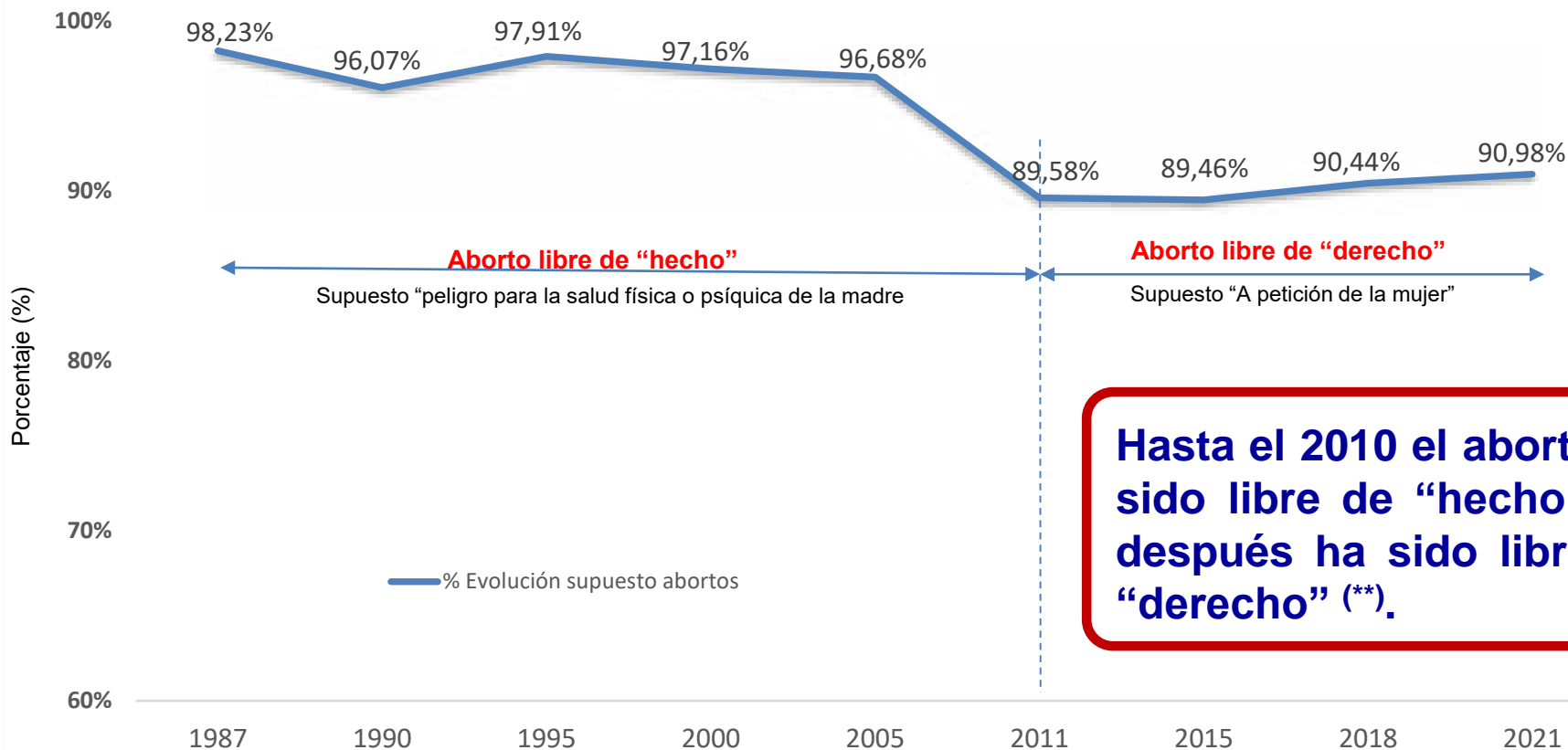
Abortos según nacionalidad y comunidad autónoma 2021



**Cataluña fue donde hubo más abortos en total.
Andalucía fue la que más abortos de españolas tuvo.
Madrid fue donde hubo más abortos de inmigrantes.**

Más de la mitad de los abortos de inmigrantes se produjeron en Madrid y Cataluña, pero menos de un tercio de los de españolas.

14. El aborto “libre” siempre ha sido una realidad en España: al menos, 9 de cada 10 mujeres han elegido siempre el aborto libre.



Hasta el 2010 el aborto ha sido libre de “hecho”(*) y después ha sido libre de “derecho” (**).

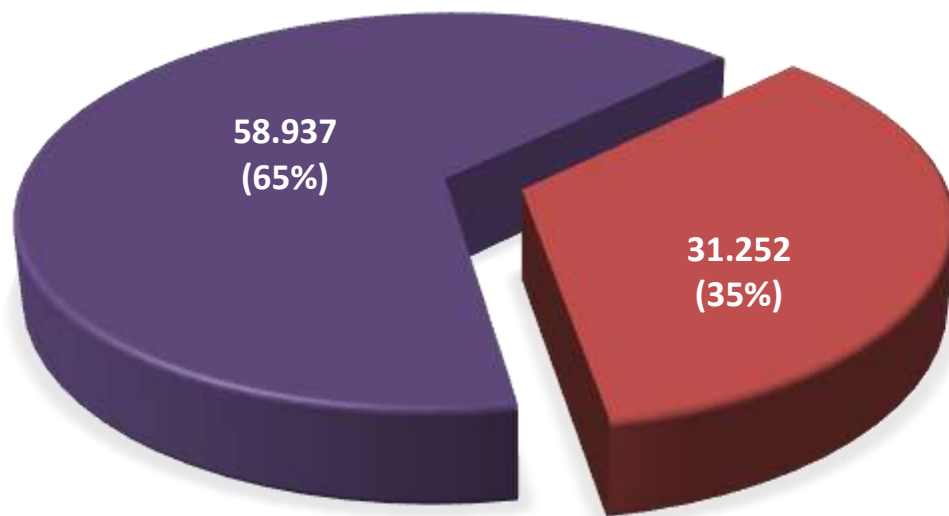
Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

(*) Aborto libre bajo el concepto “*Peligro para la salud física o psíquica de la embarazada*”.

(**) Aborto libre bajo el supuesto “*A petición de la mujer*”.

15. En España se usa el aborto como un método anticonceptivo más: Más de un tercio de los abortos (31.252 abortos -el 35%-) ha sido precedido de otros abortos anteriores.

Número de abortos registrados según el número de abortos anteriores. 2021



- 0 abortos anteriores
- 1 ó más abortos anteriores

Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

10.609 mujeres (el 11,8% del total) que abortaron lo hicieron más de 2 veces.

Además, 3.935 mujeres (el 4,4% del total) han abortado más de 3 veces.

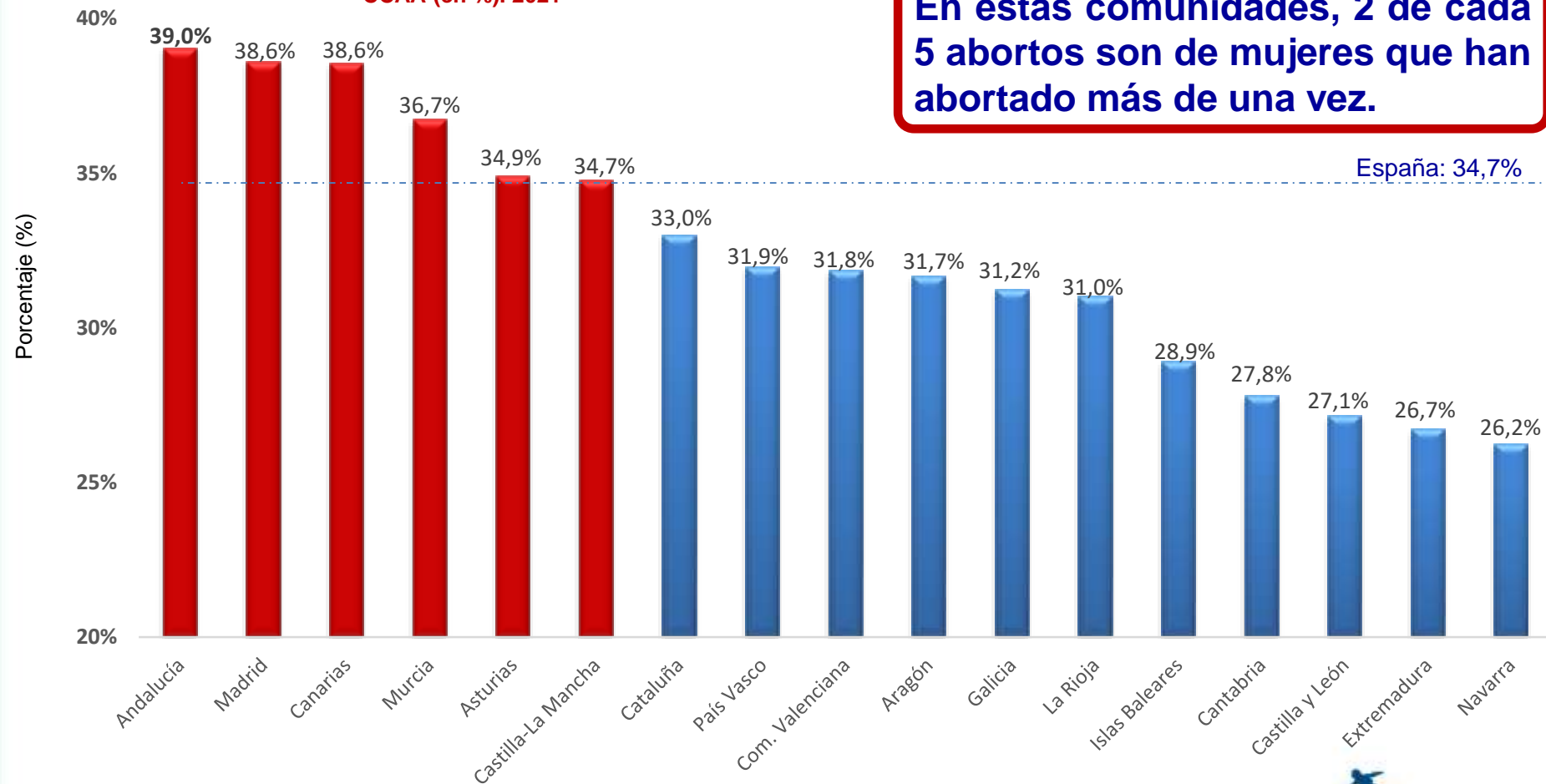
1.053 adolescentes (menores de 20 años) han abortado más de una vez, y 137 más de 2 veces.

16. Andalucía, Madrid, Canarias, Murcia, Asturias y Castilla-La Mancha son las Comunidades Autónomas donde las mujeres abortan más repetidamente.

Mujeres que han abortado previamente en 1 o más ocasiones
CCAA (en %). 2021

En estas comunidades, 2 de cada 5 abortos son de mujeres que han abortado más de una vez.

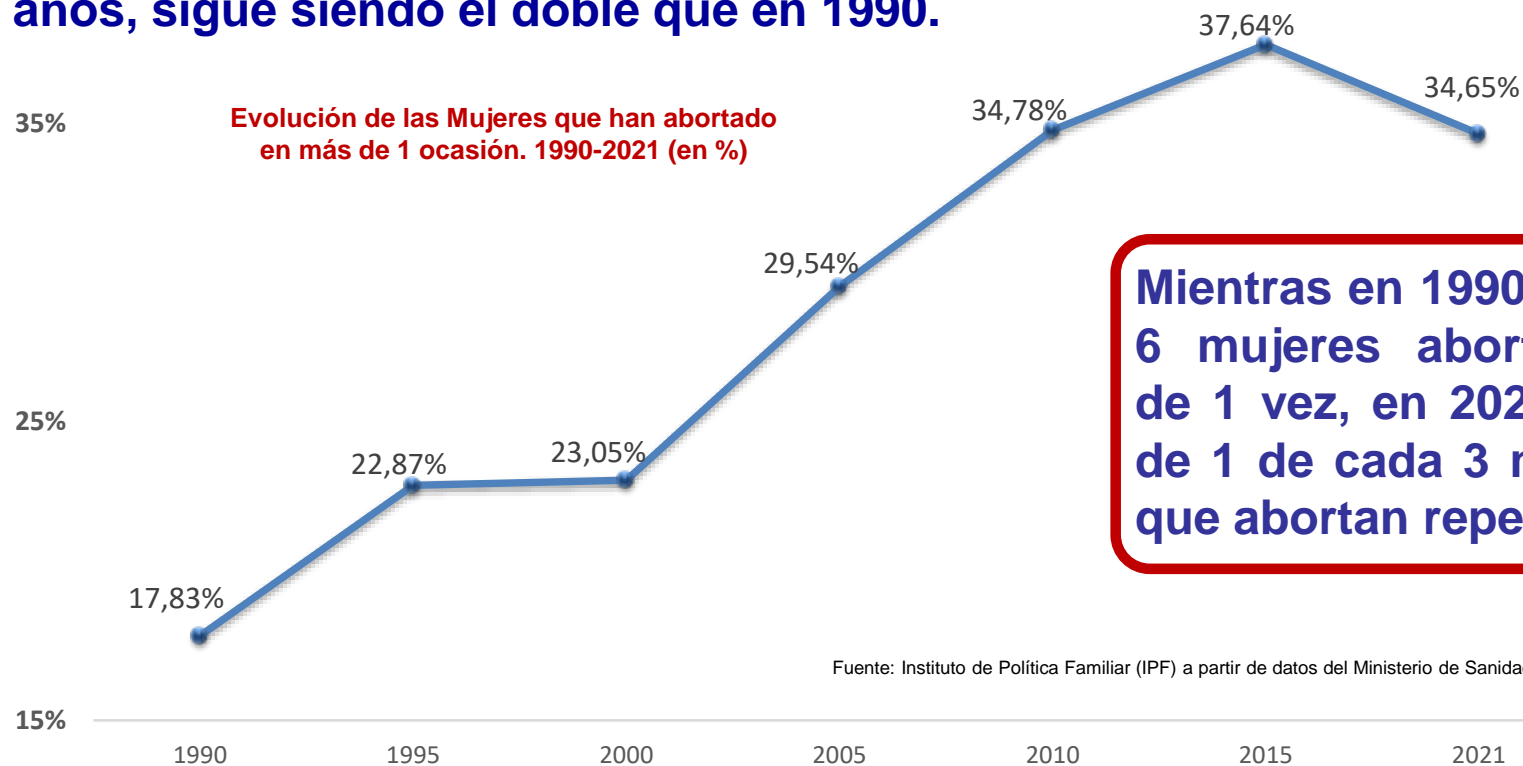
España: 34,7%



Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad.



17. El número de mujeres que han abortado más de una vez (1 de cada 3) se ha convertido en un porcentaje muy elevado, por el uso del aborto como un medio anticonceptivo más. A pesar de un ligero descenso en los últimos años, sigue siendo el doble que en 1990.



Mientras en 1990, 1 de cada 6 mujeres abortaban más de 1 vez, en 2021 son más de 1 de cada 3 mujeres las que abortan repetidamente.

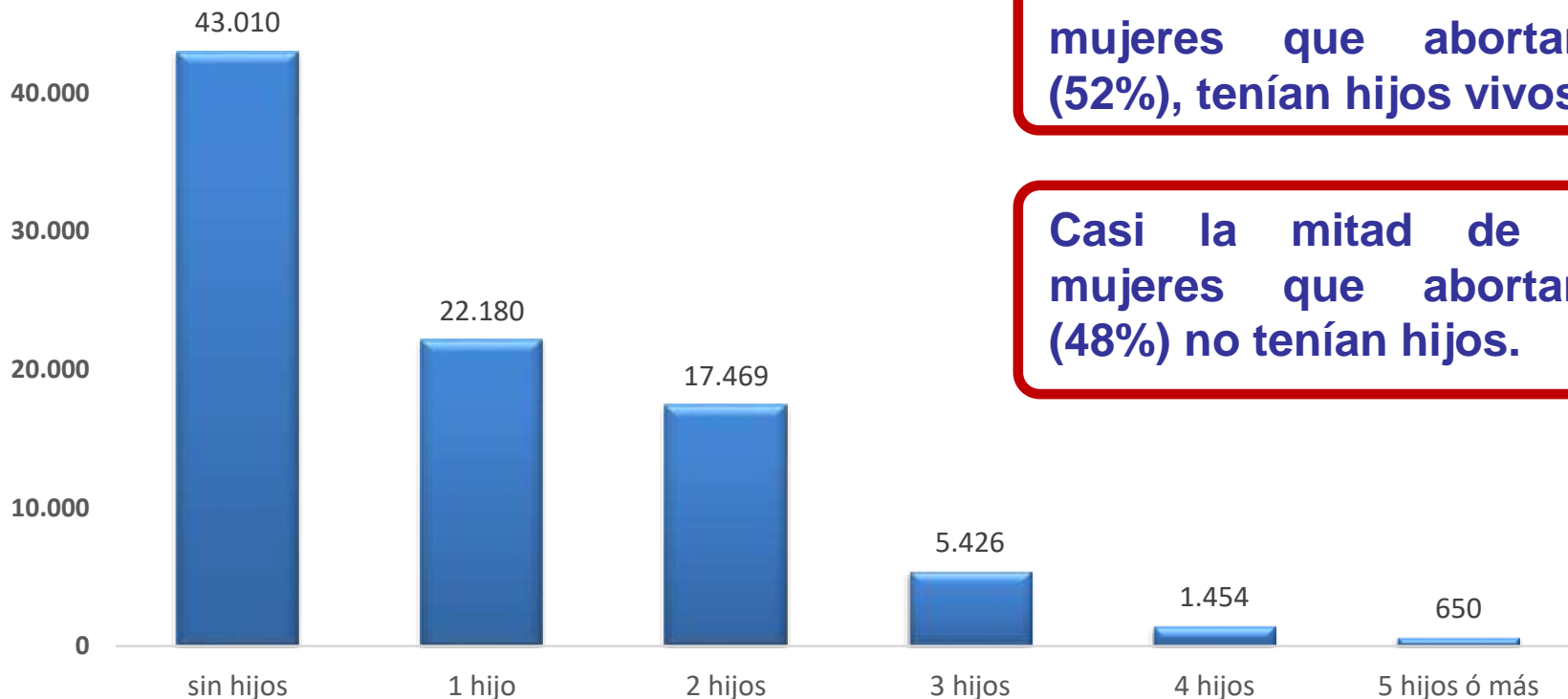
Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

**En 1990, 245 mujeres abortaron 3 veces o más (el 0,6% del total).
Y fueron 16 mujeres las que abortaron 5 veces o más.**

**En 2021, 3.935 mujeres abortaron 3 veces o más (el 4,4% del total).
Y fueron 723 mujeres las que abortaron 5 veces o más.**

18. El aborto está afectando casi por igual tanto a mujeres con hijos como sin hijos.

Abortos según número de hijos vivos. 2021



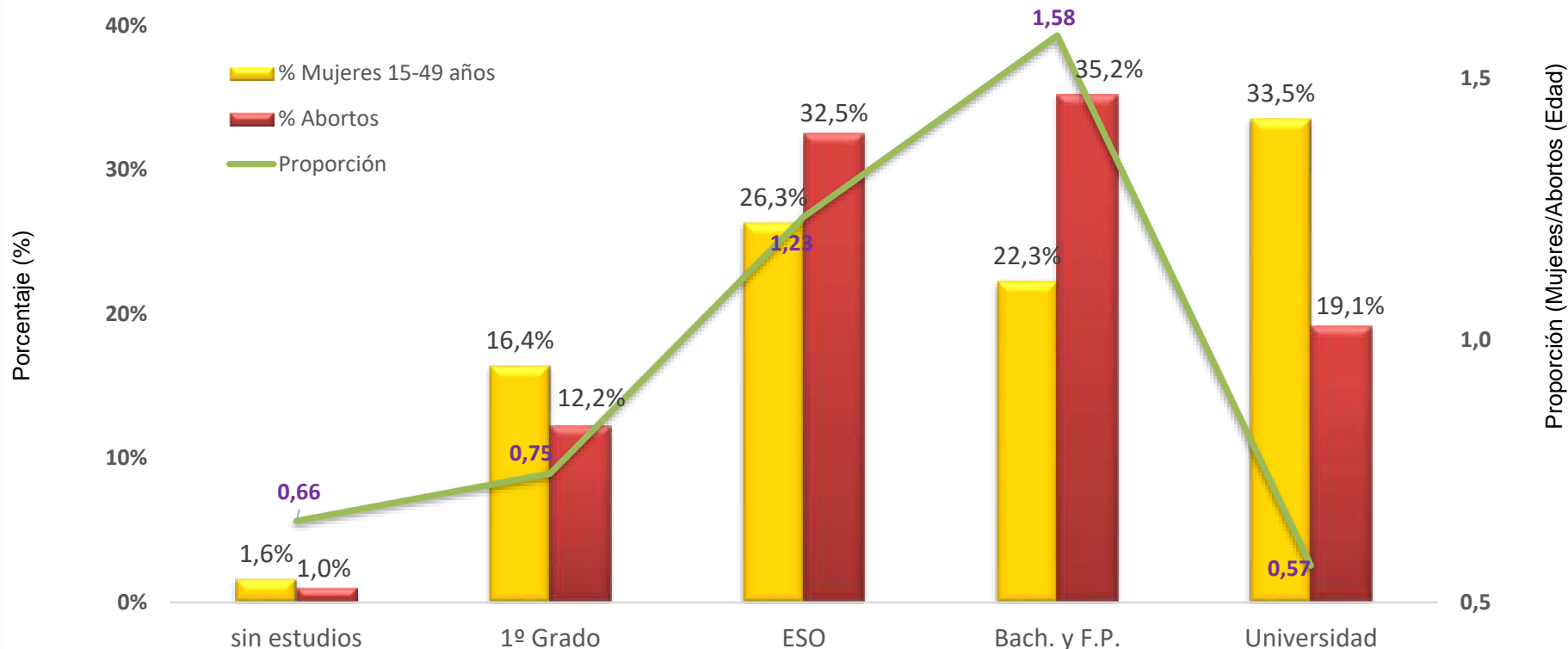
Más de la mitad de las mujeres que abortaron (52%), tenían hijos vivos.

Casi la mitad de las mujeres que abortaron (48%) no tenían hijos.

Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

Hubo 7.530 abortos de madres con familia numerosa.

19. El mayor porcentaje de abortos (1 de cada 3, el 35,2%) se produjo en las mujeres con nivel de Bachillerato o FP.



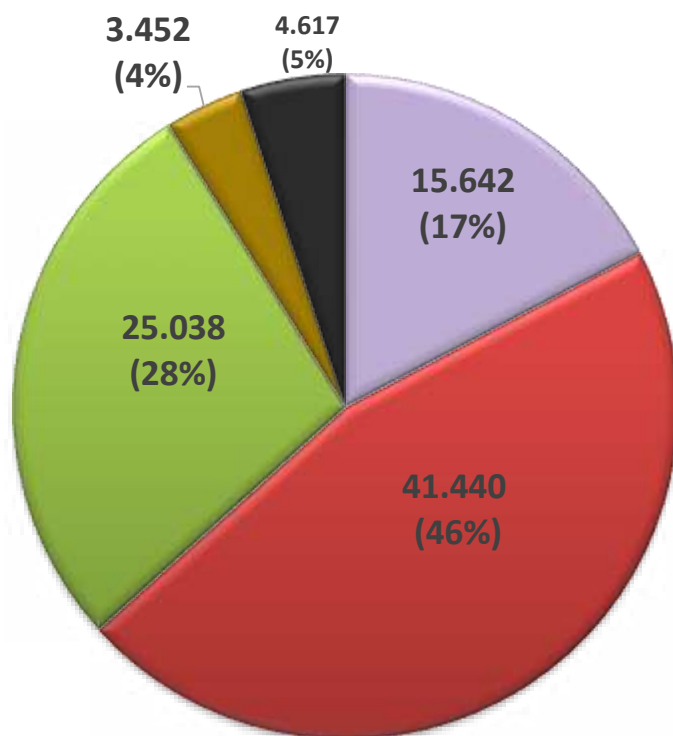
Elaboración: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad y del INE

2 de cada 3 mujeres que abortaron (67,7%) tenían estudios de ESO, Bachiller o FP.

Las mujeres con estudios universitarios son las que proporcionalmente abortan menos: 19,1% de abortos en el 33,5% de la población.

20. Los abortos se producen algo más casi tanto en mujeres sin pareja (54%) que en las que tiene pareja (matrimonio o hecho) (46%).

Abortos según situación mujer (2019)



■ Sola ■ En Pareja
■ Con Padres/Familiares ■ Otras Personas
■ No Consta

En más de la mitad de los abortos (54%) las mujeres no tenían pareja.

Sólo a partir de los 30 años, empieza a ser mayoría las mujeres que abortan con pareja

Más de una sexta parte de los abortos (17%) fueron en mujeres que vivían solas.

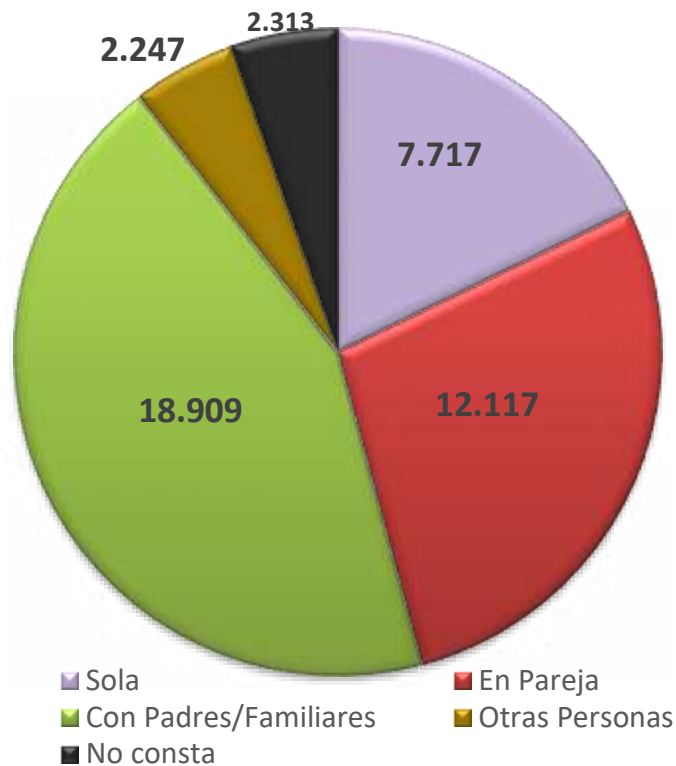
Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad.



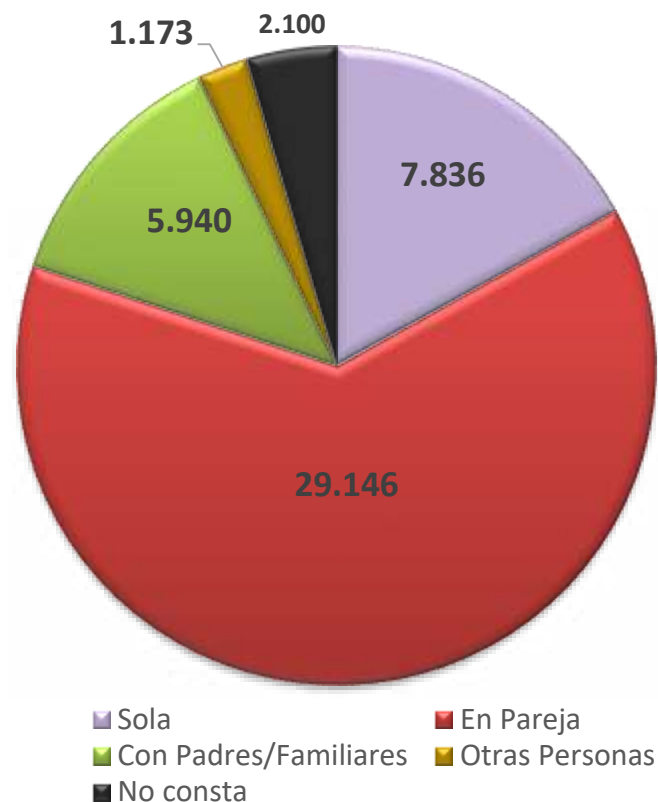
21. Los abortos se producen tanto en mujeres sin hijos (43.010) como en mujeres con hijos (47.179).

En mujeres sin hijos, la mayoría de los abortos se dio en mujeres que vivían con padres o familiares.

Abortos de mujeres sin hijos



Abortos de mujeres con hijos

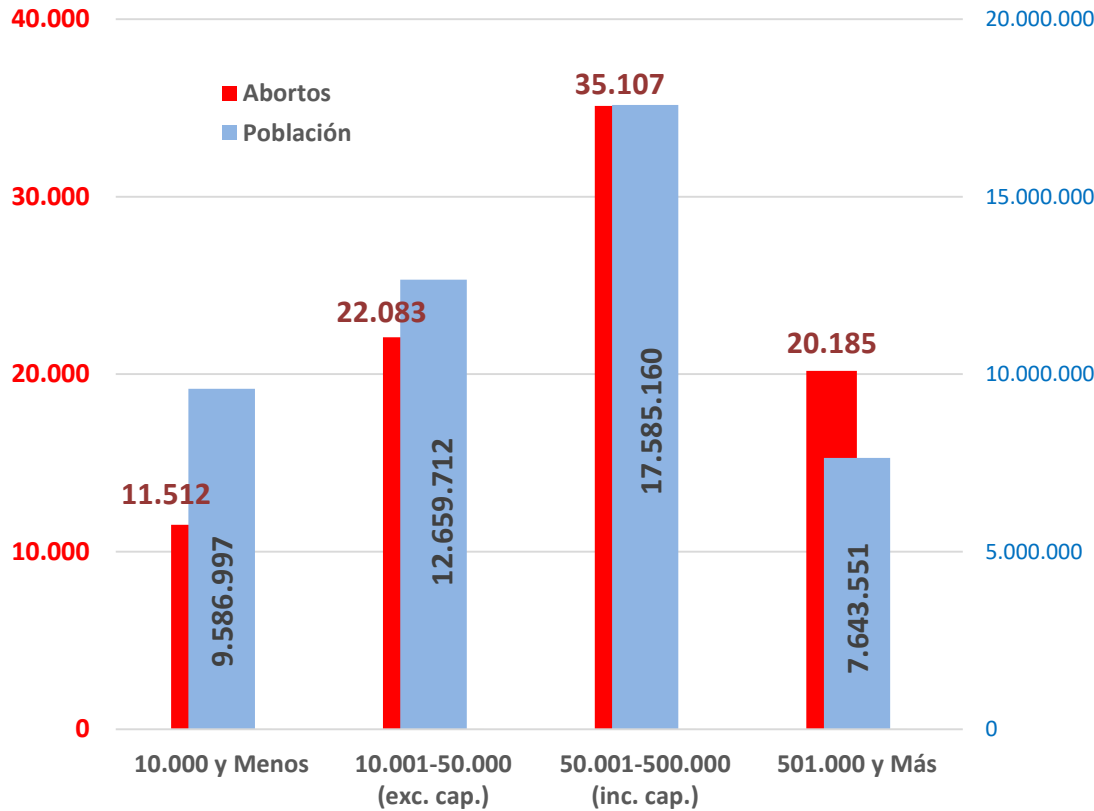


En mujeres con hijos, la mayoría de los abortos se dio en mujeres con pareja

Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

22. Hay mayor proporción de abortos cuanto mayores son las poblaciones.

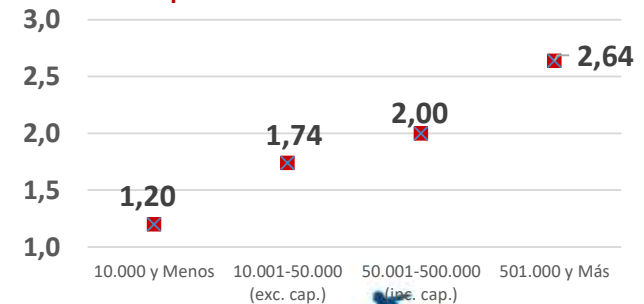
Abortos según tamaño de las poblaciones. 2021



Elaboración: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad y del INE

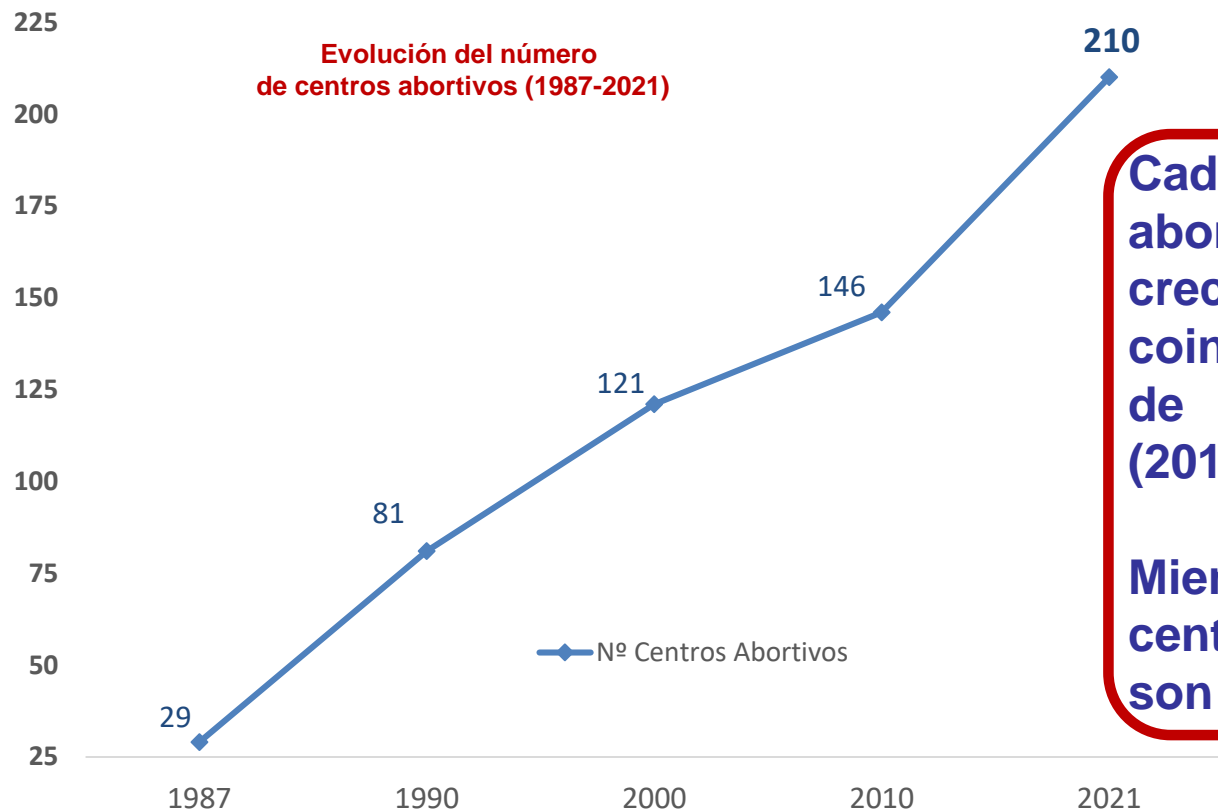
La tasa de abortos por 1.000 habitantes es más del doble en las grandes ciudades (2,64) que en los pueblos pequeños (1,20). Estos tienen 9,6 millones de población y 11.512 abortos mientras aquellas tienen 20.185 abortos en 7,6 millones de población

Abortos por cada 1.000 habitantes. 2021



En los pueblos pequeños la media es de 1,56 abortos por localidad, frente a la media de 3.364 en cada gran ciudad.

23. El aborto se ha convertido en un “negocio” a costa de la mujer que mueve más de 60 millones de euros al año.



Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

Cada vez hay más centros abortivos que han tenido un crecimiento espectacular coincidiendo con la entrada de la ley del aborto libre (2010).

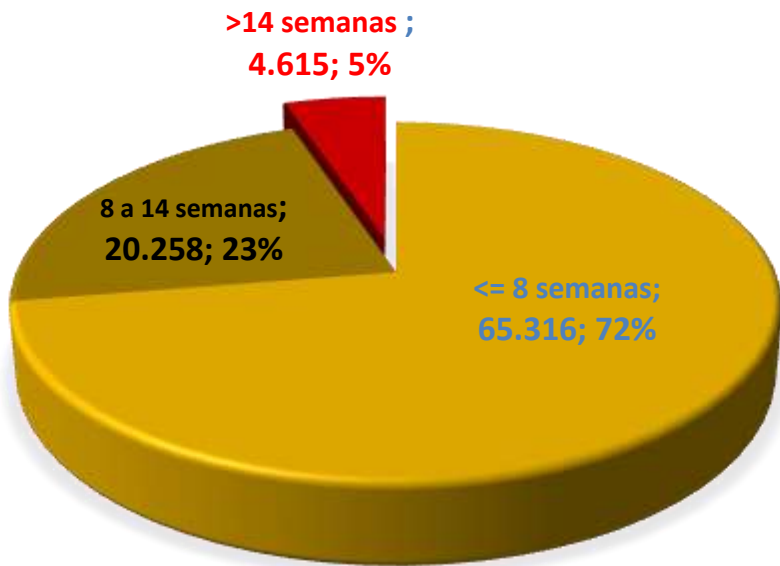
Mientras en 2010 eran 146 centros abortivos, en 2021 son 210 (un 44% más).

Los 210 centros abortivos existentes facturan más de 60 millones de euros al año con el aborto.

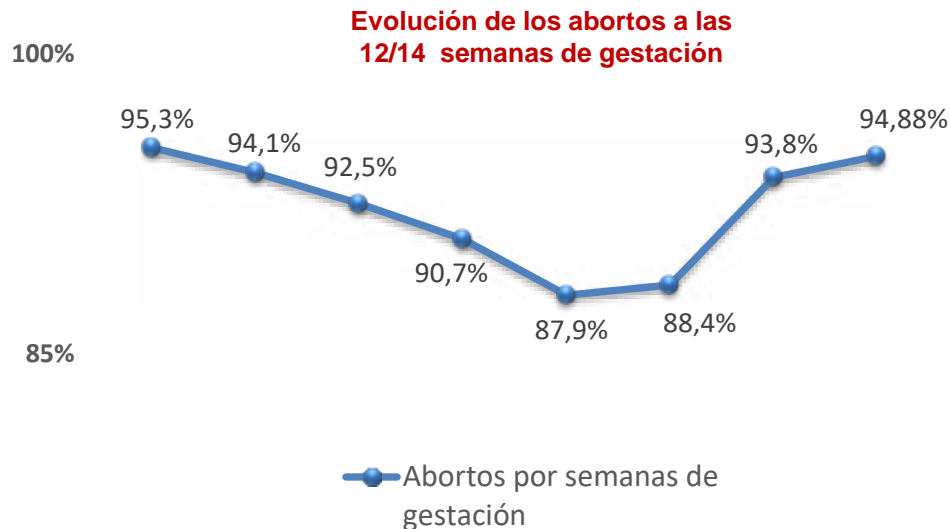
5 de cada 6 abortos (84% 76.064), se realizan en centros privados.

24. La práctica totalidad de los abortos -19 de cada 20 abortos- se produjeron durante las 14 primeras semanas de embarazo.

Abortos por semanas de gestación. 2021



En 2021 se produjeron 85.574 abortos durante las 14 primeras semanas del embarazo lo que supuso el 94,9% del total de abortos.



Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

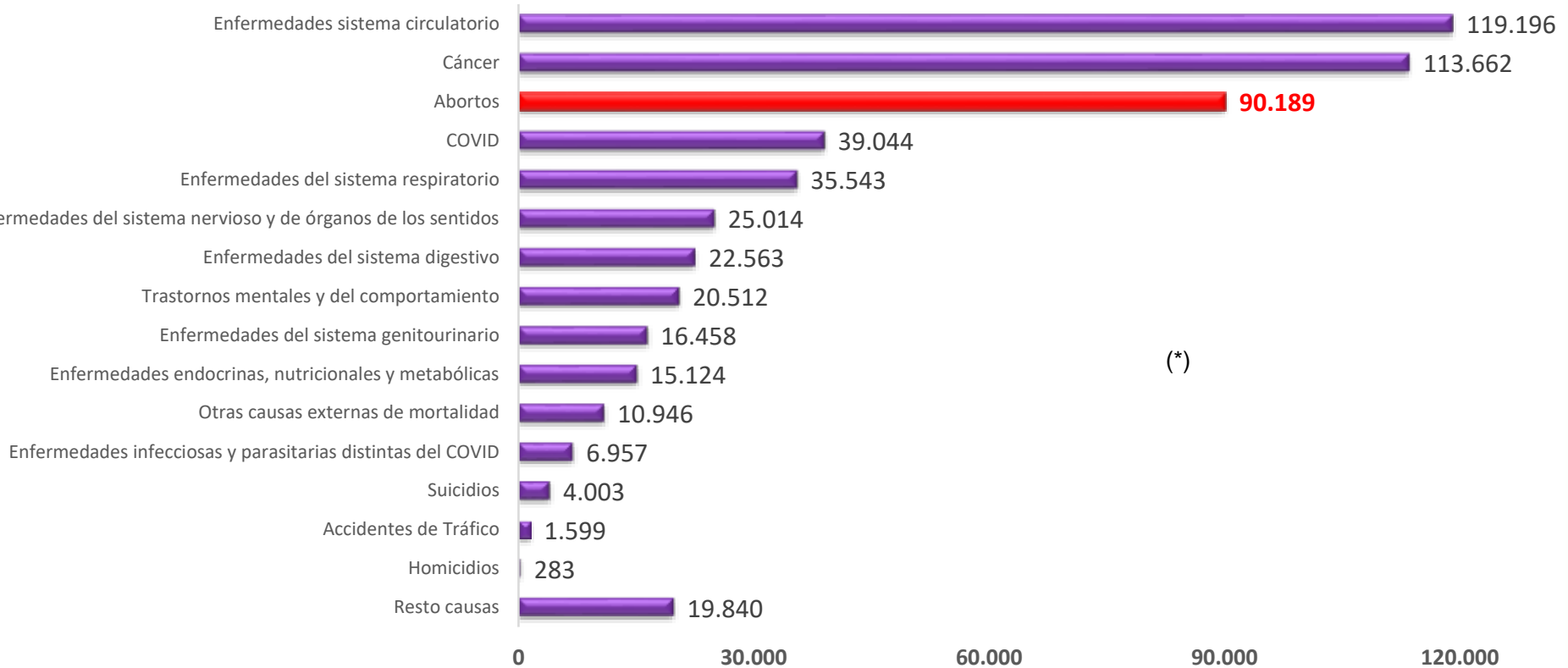
70% 1987 1990 1995 2000 2005 2010 2015 (*) 2021

*) A partir del 2015 se contabilizan las 14 primeras semanas de gestación)

La práctica totalidad de abortos (95%) se han realizado siempre en las primeras semanas de gestación (14 semanas), y el 72% en las 8 primeras.

25. Los abortos son, junto a las enfermedades cardiovasculares y el cáncer, la principal causa de mortalidad en España.

Nº defunciones anuales por Causas de Mortalidad (2021)



(*)

Elaboración: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del INE

Los abortos que se producen en un año son 319 veces más que los homicidios; 56 veces más que los accidentes de tráfico y 23 veces más que los suicidios. Y habría habido 7 abortos por cada 3 muertos por COVID

La realidad del aborto



Instituto de Política Familiar

Los abortos se componen de...

...abortos quirúrgicos^(*) y abortos farmacológicos^(**)



Abortos quirúrgicos

(mediante el método de “dilatación y aspiración”, “dilatación y evacuación”, etc.).

Abortos farmacológicos:

- a) Abortos químicos
- b) Píldora día después (PDD)

...abortos registrados y no registrados

Aborto Registrados

Abortos que se han notificado por las distintas CCAA y que el M^º de Sanidad recoge anualmente en un informe.

Abortos No registrados

Son los abortos que las CCAA NO se han notificado y/o no se realizan protocolos de seguimiento.

Para determinar el número de abortos hay que, tener en cuenta, por una parte, ambos métodos abortivos (quirúrgicos y químicos) y por otra parte, los abortos registrados y los no registrados.

(*) Se denomina aborto quirúrgico al conjunto de técnicas quirúrgicas que tienen el fin de provocar el aborto.

(**) Hay 2 tipos de abortos farmacológicos: Abortos químicos (contragestivos) y PDDs (interceptivos).

- **Abortos químicos:** Consiste en administrar fármacos que producen el aborto y su posterior expulsión. Primero se administra el antiprogéstágeno (Mifepristona). Después se administra un análogo de prostaglandinas (Misoprostol 200).
- **PDD:** Es un fármaco que actúa con un doble mecanismo: anovulatorio (como anticonceptivo) o antiimplantatorio (abortivo).



Los Abortos No registrados vienen determinados por aquellos abortos químicos que algunas Comunidades Autónomas no registran ni notifican así como por las Píldora del día después que tienen efecto abortivo.



Aborto químico

Existen CCAA donde no disponen de protocolos de seguimiento y por tanto no notifican ni de registran dichos abortos.



Aborto por la Píldora del Día Después (PDD)^(*)

La PDD tiene una componente abortiva ya que evita que un óvulo fecundado se adhiera a la pared del útero.

Abortos No Registrados

Existen abortos no Registrados por errores de contabilización.

Existen Comunidades Autónomas ^() donde no disponen de protocolos de seguimiento de los aborto farmacológicos (“químicos”) y/o no han notificado dichos abortos.**

(*) La Píldora del día después fue legalizada en el 2001 siendo Ministra de Sanidad con el Gobierno de Aznar Celia Villalobos

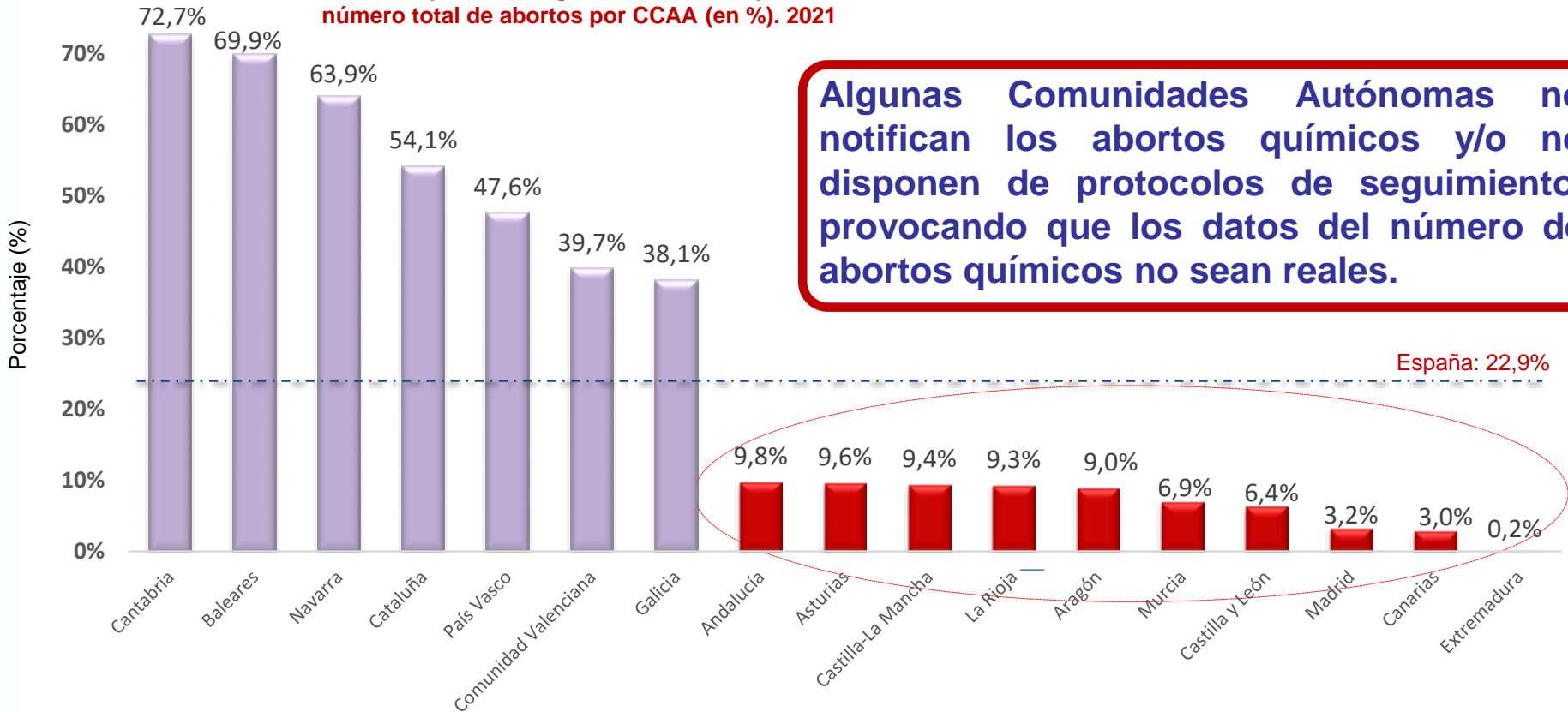
(**) La misma Comunidad de Madrid en la publicación de los datos de abortos correspondientes al 2018 (Boletín Epidemiológico de la Comunidad de Madrid. Nº 1. Volumen 25. Enero 2019) no señala el método de intervención (quirúrgico/químico) quizás, para no reconocer que no se realiza seguimiento de los abortos químicos

En otros años (Boletín Epidemiológico de la Comunidad de Madrid. Nº 2. Volumen 21. Febrero 2015) sí se ha reconocido la “no notificación” de los abortos farmacológicos: *“Es posible que parte de este descenso obedezca a la no notificación de IVE farmacológicas, que en otras CCAA donde existen protocolos de seguimiento para éstas, por ejemplo en Cataluña, representaron el 29% de su total y en la C. Valenciana el 23%”.*

El número de los abortos químicos refleja diferencias tan abismales entre CCAA que constatan su irrealidad y camuflan los datos reales.

Abortos químicos registrados con respecto al número total de abortos por CCAA (en %). 2021

Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

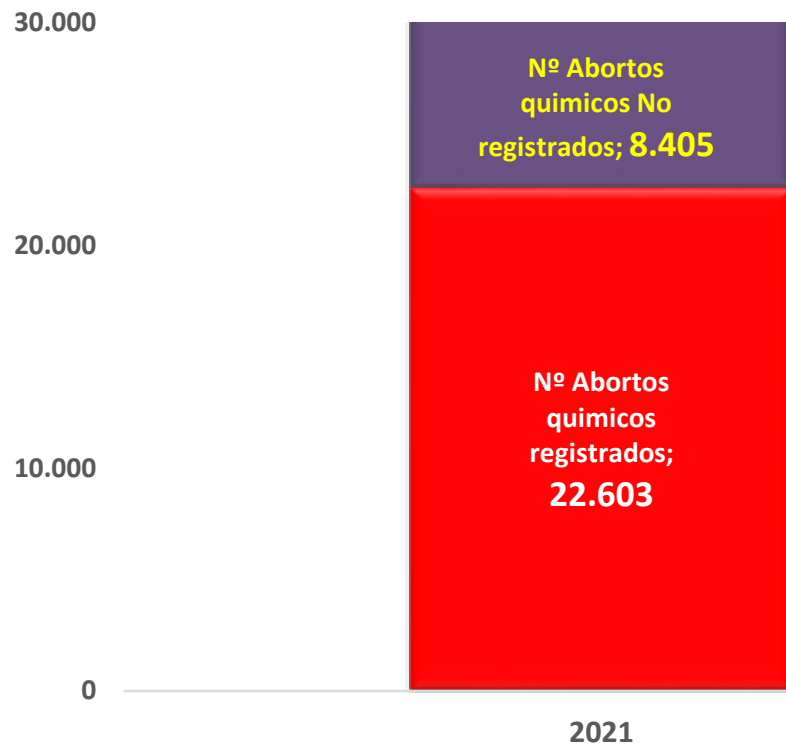


Algunas Comunidades Autónomas no notifican los abortos químicos y/o no disponen de protocolos de seguimiento, provocando que los datos del número de abortos químicos no sean reales.

Extremadura, Canarias, Madrid, Castilla y León, Murcia, Aragón, La Rioja, Castilla La Mancha, Asturias y Andalucía están notificando muchos menos abortos químicos que la media nacional, 8 veces menos que el resto de las comunidades. Mientras en las 7 comunidades restantes más de la mitad de ellos abortos fueron químicos, en estas 10 comunidades sólo fueron el 6,6%.

Los abortos químicos no registrados por las Comunidades Autónomas que no los notifican se estima que podrían superar los 8.400 abortos anuales.

**Nº Total de abortos químicos
(Registrados y No Registrados). 2021**



El porcentaje medio de abortos químicos registrados en las Comunidades Autónomas es del 22,9%.

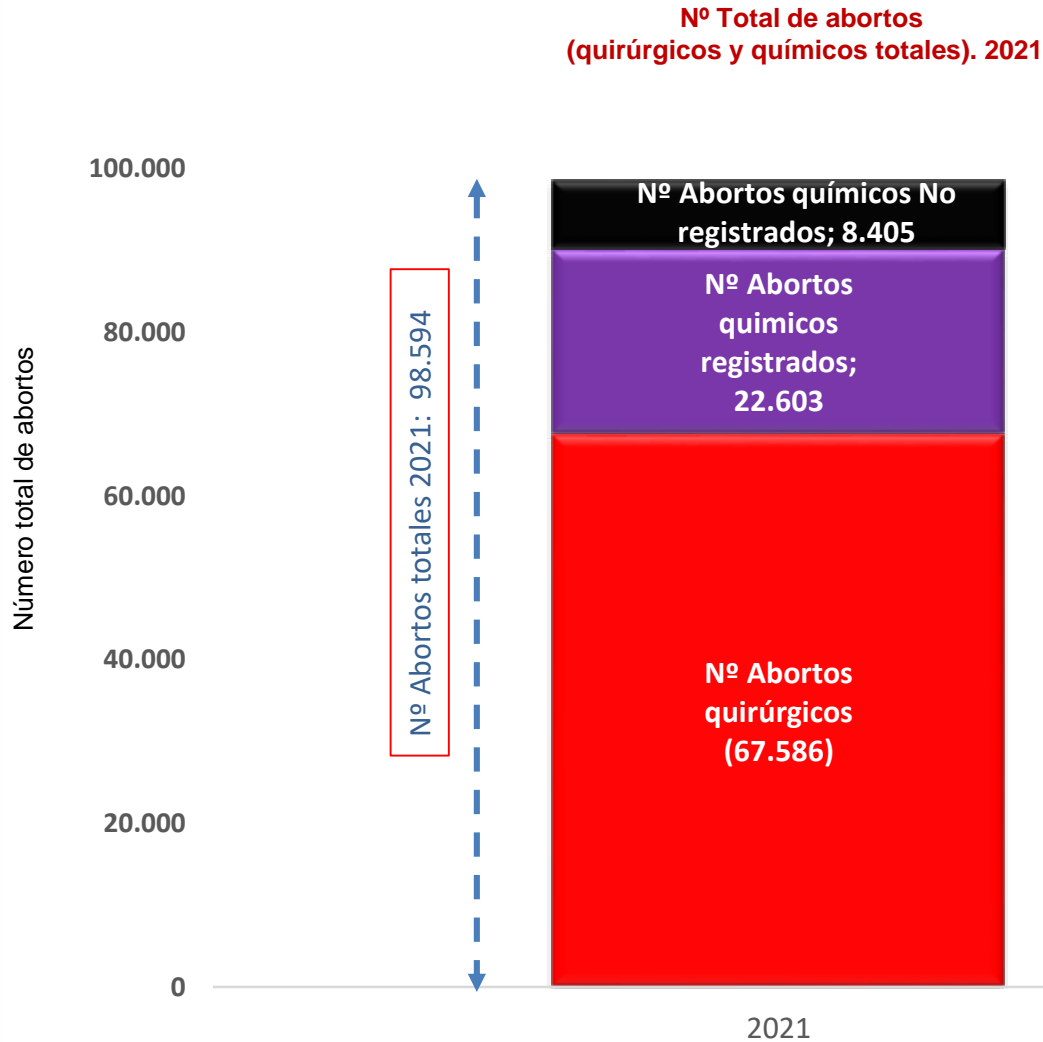
Extrapolando este porcentaje a las Comunidades donde No se notifican y/o no existe protocolo de seguimiento se obtendrían, al menos, más de 8.400 abortos químicos No registrados.

Fuente: Instituto de Política Familiar a partir de datos del Ministerio de Sanidad
Nº Abortos No registrados: estimación propia

Según esta estimación, el total de abortos químicos habría superado los 30.300 abortos en 2021: 30.355 (22.603 registrados y 8.405 no registrados).



Esta estimación haría que el número de abortos reales en España fuera superior al oficial.



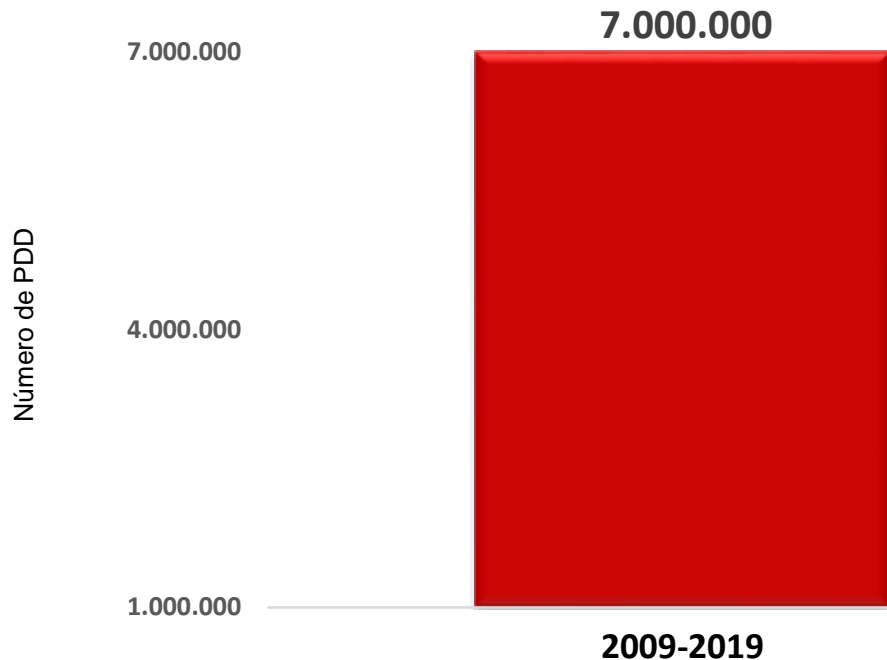
El número total de abortos (registrados y no registrados) en 2021 en España (sin tener en cuenta los abortos inducidos por las PDD) habría sido cercano a los 100.000 abortos (98.594).

Fuente: Instituto de Política Familiar a partir de datos del Ministerio de Sanidad.
Nº Abortos No registrados: estimación propia



Por otra parte, en España anualmente se dispensan alrededor de 700.000 píldoras del día después (PDD)(^{*}).

Número de Píldoras del día después
vendidas en el periodo 2009-2019



En España se han vendido más de 7 millones de Píldoras del día después (PDD) en 10 años (2009-2019).

Cada día se venden casi 2.000 PDD, esto es, 80 PDD cada hora, sin necesidad de receta médica y a las que pueden acceder chicas de 16 años sin autorización paterna(^{**}).

Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos suministrados por la consultora Iqvia desde el 28 de septiembre de 2009 hasta mayo de 2019.
Los datos se refieren a tres productos: Norlevo, Postinor y EllaOne, la llamada «píldora de los cinco días»

(^{*}) Datos de la consultora Iqvia desde el 28 de septiembre de 2009 hasta mayo de 2019.

(^{**}) El Ministerio de Sanidad y Política Social, con fecha de 29 de septiembre de 2009, aprobó que la denominada píldora del día después (PDD) pueda ser obtenida en las farmacias sin receta médica y sin límite de edad. Así, los menores de edad a partir de 16 años pueden adquirir la píldora del día después sin consentimiento ni informar a los padres o tutores. Si se trata de un menor entre 13 y 15 años, es el facultativo o el farmacéutico quien decide. En caso afirmativo, tampoco es necesario informar ni pedir autorización paterna para dispensarla.

El efecto abortivo de las Píldoras del Día Después (PDD) también puede estar “camuflando” el número total de abortos y provocaría, al menos, 7.000 abortos anuales no contabilizados.

Las PDDs pueden tener un efecto abortivo (*)...

...al tener un componente antiimplantatario...

La PDD tiene un componente antiimplantatario que “evita que un óvulo fecundado se adhiera a la pared del útero”. Esto está refrendado tanto por mismas farmacéuticas (**), la comunidad científica (***), como por el T.C. (****).

...en cerca del 1-10% de las mujeres que las toman...

Aunque No existen datos exactos sobre el porcentaje de la cantidad de PDD que han tenido el efecto abortivo (antiimplantatario del óvulo fecundado), hay estudios (****) que estiman este efecto entre el 1-10% y el 30% de los casos.

...y que provocaría, al menos, 7.000 abortos más.

Se puede afirmar, y con una estimación muy conservadora del 1% de efecto abortivo, que las PDD estarían provocando, al menos, 7.000 abortos anuales más.

(*) La PDD es un fármaco que actúa con un doble mecanismo: anovulatorio (como anticonceptivo) o antiimplantatario (abortivo)

(**) Aunque se venden como anticonceptivos de urgencia, en sus prospectos especifican sus efectos abortivos “*Evitando que un óvulo fecundado se adhiera a la pared del útero*” (Prospectos de las PDD de NorLevo y Postinor).

(***) Todas las publicaciones, desde las fichas técnicas de todos los anticonceptivos hormonales pasando por el Vademécum Physicians’ Desk Reference en Estados Unidos, hasta los estudios técnicos o científicos, reconocen la posibilidad del efecto endometrial antiimplantatario.

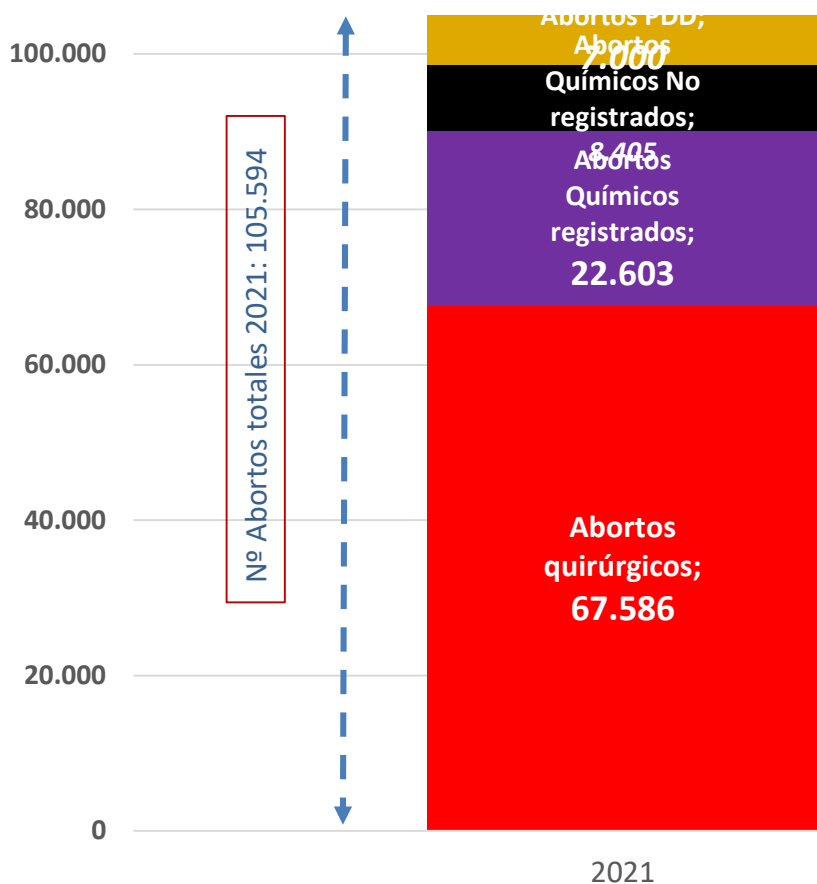
(****) “La sentencia señala que en determinados supuestos, la “píldora del día después” podría causar en las mujeres embarazadas un efecto que choca “con la concepción que profesa el demandante sobre el derecho a la vida” <http://www.redaccionmedica.com> (06 de julio de 2015).

(****) “La píldora del día después: de la opinión a la evidencia” de Alicia Fernández, Andrea Giménez señala entre el 1-10% de efectivo abortivo

Informe sobre la píldora del día siguiente’. Centro de Información de Medicamentos , Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz) Alegre del Rey .2012

El número de abortos superaría los 105.000 abortos anuales en 2021 *(teniendo en cuenta las estimaciones de los abortos no registrados y los debidos al efecto abortivo de las PDD).*

Nº Total de abortos (incluidas las PDDs). 2021



Casi 1 de cada 3 abortos serían químicos:

Los abortos farmacológicos ya superarían los 38.000 abortos y supondrían ya el 36% del total de los abortos.

Fuente: Instituto de Política Familiar a partir de datos del Ministerio de Sanidad
Nº Abortos No registrados y abortos por PDDs: estimación propia

El Aborto y los Gobiernos



Instituto de Política Familiar



Instituto de Política Familiar

www.ipfe.org



Desde 1985, los distintos Gobiernos han elaborado leyes que han potenciado y/o consolidado el aborto en España.



1982-1996: PSOE

Introduce el aborto en España (*) (1985)



1996- 2003: PP

**Consolida:
No realiza ninguna modificación a la ley del aborto
Legaliza la PDD con receta (2001)**



2004-2012: PSOE

Introduce el aborto libre () como "derecho" (2010) y la dispensación de la PDD sin receta**



2012-2018: PP

**Consolida:
Realiza un mínimo retoque a la ley (***) (2015)**



2018- 2021: PSOE

Ley en trámite en el Senado (**):
Aborto sin consentimiento paterno, persecución objetores, ...**

**El PSOE legisla y el PP consolida
Mientras los gobiernos del PSOE han legislado leyes abortivas,
los gobiernos del PP han consolidado dichas leyes abortivas.**

(*) Ley Orgánica 9/1985 de 5 de julio de reforma del artículo 417 bis del Código Penal.

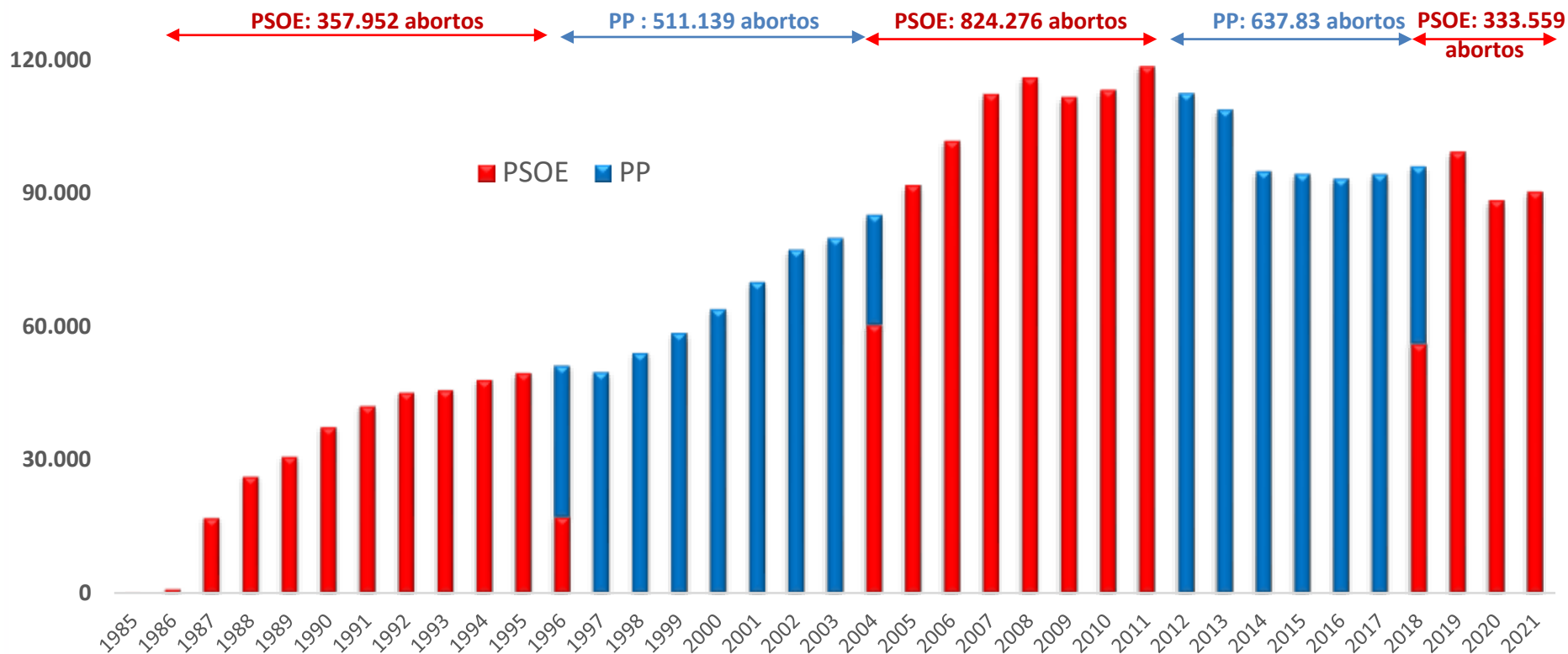
(**) Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

(***) Ley Orgánica 11/2015 del 21 de Septiembre.

(****) Aprobada en el Congreso en Diciembre de 2022. Está en trámite en el Senado. Entre sus medidas, las menores (16 y 17 años) puedan abortar sin necesidad de un permiso paterno y medidas contra los médicos objetores.

El número de abortos ha sido muy elevado bajo gobiernos tanto del PP como del PSOE: De cada 7 abortos, 4 bajo el PSOE y 3 bajo el PP.

Número de abortos según partido en el gobierno



Periodo 1985-2021:
En 23 años de gobiernos del PSOE se registraron 1.515.786 abortos.
En 14 años de gobiernos del PP se registraron 1.148.422 abortos.

Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Sanidad.



Consecuencias del aborto



Instituto de Política Familiar

El aborto es un freno a la natalidad que afecta especialmente a la juventud.



Aumenta el déficit de Natalidad

El número de abortos registrados que se produce en un año (90.189 en el 2021) es equivalente a un tercio del déficit de natalidad que anualmente tiene España.

Si no se hubieran producido estos abortos, la tasa de fecundidad española hubiera sería casi de 1,51 en lugar de 1,19.



Afecta especialmente a la Juventud

3 de cada 5 jóvenes menores de 20 años que se quedaron embarazadas abortaron. Y han sido 5 de cada 6 niñas menores de 15 años que se quedaron embarazadas las que abortaron.

Además, más de la mitad de las mujeres que abortaron (47.368) tenían menos de 30 años. Y de éstos, 9.388 fueron de menores de 20 años.



El aborto es una de las causas de la inversión de la pirámide poblacional y del envejecimiento poblacional.



Inversión de la Pirámide Poblacional

Desde que se introdujo el aborto en España (1985) se han acumulado casi 2,7 millones de abortos. Si no se hubieran producido esa enorme cantidad de abortos, la pirámide poblacional española no se habría invertido.



Reducción de la población.

El aborto es una de las causas por las que en la actualidad nacen menos personas de las que mueren haciendo que el crecimiento vegetativo sea negativo (-113.876). Sin el aborto esta situación sería mucho más leve, siendo el decrecimiento vegetativo una quinta parte: **-23.687** .



Produce pérdida poblacional

El número de abortos acumulados (2,67 millones de personas) es equivalente a la población conjunta de 12 provincias españolas: Soria, Teruel, Segovia, Palencia, Ávila, Zamora, Cuenca, Huesca, Guadalajara, Orense, La Rioja y Lugo.



...así como graves consecuencias sociales ...



Problemas educativos

Desaparición de Colegios. Los 247 niños que dejan de nacer en España por el aborto cada día, equivalen a la **desaparición de 60 colegios en España** cada año por falta de niños.

Profesorado Excedente. La falta de colegios origina excedente de docentes.

Riesgo de quiebra: Sanidad, prestaciones sociales y Estado del Bienestar

El envejecimiento poblacional produce, por otra parte, un descenso de la población activa y, en consecuencia, una caída de la recaudación en el IRPF y en las cotizaciones a la Seguridad Social.

Si se mantiene el actual déficit de natalidad (junto con el aborto) no se regenerará la población con nuevos trabajadores que mantengan el actual sistema de pensiones. El resultado probable es la reducción o eliminación de prestaciones sociales por falta de ingresos, especialmente en temas de Pensiones.

También el Sistema Sanitario será incapaz de mantener sus servicios.



Las propuestas del IPF



Instituto de Política Familiar

Objetivos



**Tender al aborto “Cero”,
impulsando el desarrollo de políticas públicas
que garanticen el derecho del niño en el periodo prenatal
y el derecho de la mujer a la maternidad,
removiendo los obstáculos que lo impiden,
así como la inclusión expresa del aborto como violencia
contra la mujer y el niño.**



... con las siguientes medidas... DE VOLUNTAD POLÍTICA

1

Derogación de la actual/próxima ley del aborto, eliminando el falso “derecho al aborto” y el supuesto “riesgo psicológico de la madre” como causa.

2

Elaborar un Libro Blanco sobre el Aborto en España que analice su problemática, causas y consecuencias y proponga soluciones y alternativas.

3

Elaboración e implantación de un Plan Nacional sobre Natalidad con dotación presupuestaria suficiente.

4

Realización de encuestas del CIS periódicas que analicen la problemática de las mujeres a la hora del embarazo, dificultades para tener hijos, etc.

5

Realización de campañas de sensibilización y concienciación sobre la natalidad, embarazo y maternidad.



... con las siguientes medidas... **LEGISLATIVAS**

6

La inclusión expresa del aborto como violencia contra la mujer y el niño en periodo prenatal.

7

Elaboración de una ley de Protección a la Maternidad, que, incorporando la perspectiva de familia, haga efectivo el mandato constitucional^(*).

8

Pacto de Estado por la Natalidad y la Demografía entre partidos políticos, agentes sociales e instituciones familiares evitando vaivenes electorales y que garantice una política común.

9

Obligación de que las Comunidades Autónomas realicen protocolos de seguimiento y notifiquen todos los abortos farmacológicos.

10

Declarar que la PDD tiene, en determinados casos^(**), un efecto abortivo, prohibiendo su dispensación sin receta médica.

(*) Artículo 39.1 de la Constitución Española.

(**) "Evitando que un óvulo fecundado se adhiera a la pared del útero" (Prospectos de NorLevo y Postinor).



... con las siguientes medidas... **LEGISLATIVAS**

11

Obligar a que las PDD, al igual que los otros fármacos abortivos, dispongan de protocolo de seguimiento con sus correspondientes notificaciones. Realizar estudios sobre el porcentaje efectivo de abortos provocados.

12

Volver a financiar por el estado la totalidad de las cuotas sociales de los trabajadores por baja maternal/paternal y las de sus sustitutos.

13

Reconocer legislativamente la figura del “mobbing maternal”, entendida como toda discriminación laboral de la mujer por el hecho de ser madre y su erradicación en el mundo laboral.

14

Prohibición de los vientres de alquiler, por ser un nueva forma de explotación de la mujer y de tráfico de personas y que vulnera la dignidad humana más elemental.

15

Creación de una Comisión Interministerial dependiente del Ministerio de Sanidad que aborde los abortos quirúrgicos y farmacológicos, su crecimiento vertiginoso y desarrolle medidas encaminadas a su reducción, así como combatir sus efectos negativos.

... con las siguientes medidas... **DE APOYO A LA MUJER EMBARAZADA.**

16

Programas específicos de ayuda a las adolescentes e inmigrantes embarazadas.

17

Creación de Centros de Ayuda y Atención a la mujer embarazada que ayuden a todas las madres, solteras o casadas, a tener sus hijos.

18

Establecer una ayuda directa universal por hijo a cargo, similar a la media de la UE (100 €/mes). Otorgarla desde el 6º mes de embarazo.

19

Promoción de la adopción nacional/acogimiento familiar como alternativa al aborto.

20

Destinar una línea presupuestaria específica a las ONG's que se dediquen a la ayuda a la mujer embarazada.

21

Establecer un protocolo razonable, con plazos de confirmación suficientes y con información sobre el feto (ecografías,...) e información sobre las consecuencias (depresiones postaborto, etc.).

... con las siguientes medidas... DE APOYO A LA MUJER EMBARAZADA.

22

Apoyo a la maternidad e infancia a través de la reducción del IVA en productos básicos infantiles de higiene infantil; de alimentación; y de mobiliario infantil.

23

Creación del Bono Bebé. Consta de un paquete de ayuda de nacimiento que incluye entre otras cosas:

- **Ayuda directa universal por nacimiento de 1.000€** de pago único.
- **Kit para el bebé** (calcetines, patucos, baberos, paquete de pañales, colonia, jabón neutro, paquete de toallitas desechable, esponjas de bebé, crema para el cambio de pañal, etc.).
- **Juguetes y accesorios de estimulación.**

24

Creación del “salario maternal” por una cuantía del SMI durante 1 año para las mujeres con hijos con que tengan riesgo de exclusión.

25

Regulación del consentimiento informado específico y que la autorización del aborto sea firmado por 2 médicos de la Seguridad Social (respetando la objeción de conciencia).

Regulación de la conformidad del padre, especialmente en matrimonios.

26

Destinar una línea presupuestaria específica a las ONGs o Fundaciones que se dediquen a la ayuda a la mujer embarazada.

© IPF, Instituto de Política Familiar, 2023

IPF es el propietario de este documento y tiene reservados todos los derechos de traducción y/o reproducción total o parcial por cualquier medio. No obstante, se autoriza la reproducción de este material con fines no lucrativos, así como su difusión pública, siempre que se cite su procedencia.

Editado por IPF, Instituto de Política Familiar

Correo-e: ipf@ipfe.org

Página web: www.ipfe.org

© IPF 2023. DERECHOS RESERVADOS

Instituto de Política Familiar



El Aborto en España 2023



Instituto de Política Familiar



Con Estatus Consultivo
Especial con el Consejo
Económico y Social
(ECOSOC) de la ONU

www.ipfe.org